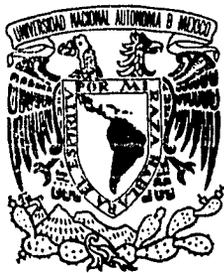


60  
24



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

## “LA AUDITORIA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA DE CREDITO”.

### Seminario de Investigación Contable

Que en opción al Grado de:

**LICENCIADO EN CONTADURIA**

Presenta:

**JUAN MEZA PIÑA**

Profr. del Seminario:

**C. P. MANUEL RESA GARCIA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# LA AUDITORIA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA DE CREDITO

	Pág.
Introducción	1
<b>CAPITULO UNO</b>	
1.- Generalidades	4
1.1. Antecedentes de la Auditoría Administrativa	4
1.2. Definición y Aplicación de la Auditoría Administrativa.	6
1.2.1 Definiciones de la Auditoría Administrativa.	6
1.2.2 Aplicación de la Auditoría Administrativa.	8
1.3 Origen, características y fundamentos de la Auditoría Operacional.	10
1.3.1 Origen de la Auditoría Operacional.	10
1.3.2 Características de la Auditoría Operacional.	13
1.3.3 Fundamentos de la Auditoría Operacional.	14
1.4 Definición de la Auditoría Operacional	17
1.5 Diferencias de la Auditoría Operacional con la Administrativa.	20

	Pág.	
1.6	Objetivos de la Auditoría Operacional y Administrativa.	22
<b>CAPITULO DOS</b>		
2.-	Estructura y Organización de un Banco	25
2.1	Requisitos establecidos para el registro de las instituciones.	25
2.2	Autoridades Bancarias	27
2.2.1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	28
2.2.2	La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.	31
2.2.3	La Comisión Nacional de Valores.	34
2.2.4	Banco de México.	36
2.3	Operaciones y objetivos generales de los Bancos como Instituciones Nacionales de Crédito.	39
<b>CAPITULO TRES</b>		
3.-	Normas Generales del Crédito Bancario.	43
3.1	Personas a las que se les puede otorgar el Crédito.	43
3.2	Elementos de juicio para el análisis de Crédito.	44

	Pág.
3.3	Firmas de Piso. 48
3.4	Riesgo Máximo. 49
3.5	Normas para la Operación del Crédito. 49
3.6	Recuperación. 57
3.7	Principales causas para que se suspenda el otorgamiento de crédito. 60
3.8	Supervisión del crédito. 61

#### CAPITULO CUATRO

4.-	Cartera de Crédito 65
4.1	¿Qué es el crédito Bancario? 65
4.1.1	Funciones principales del crédito bancario. 67
4.2	Clasificación de las Operaciones de crédito. 68
4.2.1	Operaciones activas 68
4.2.2	Operaciones pasivas 79
4.3	Requisitos para otorgar un crédito. 88

#### CAPITULO QUINTO

5.-	Desarrollo de la Auditoría Operacional en el Departamento de cartera de crédito. 95
-----	---

	Pág.
5.1 Metodología de la Auditoría Operacio-- nal en el Departamento de cartera de - crédito.	95
5.2 Procedimientos de la Auditoría Operacio nal en el departamento de cartera de -- crédito.	101
5.3 Objetivos de la Auditoría Operacional - en el Departamento de crédito.	113.
Conclusiones	116
Bibliografía	120

## I N T R O D U C C I O N

Este trabajo de investigación tiene como finalidad rescatar las funciones y objetivos de la Auditoría Operacional y su aplicación en las Sociedades Nacionales de crédito, en nuestro caso (bancos) y específicamente en el Departamento de Cartera de Crédito, el -- cual nos avocamos a estudiar.

La auditoría surge como una necesidad para detectar los problemas actuales en las entidades mexicanas, considerándose a la auditoría administrativa, que como todos sabemos se encarga de optimizar los recursos existentes en la organización, y por otra parte la auditoría operacional que es realmente la célula central de -- nuestro estudio de investigación, la cual nos sirve para revisar y evaluar las operaciones que se llevan a cabo dentro de una entidad, (empresa), para verificar si los controles implantados se es tán aplicando correctamente y así poder alcanzar los objetivos an teriormente diseñados por la organización y sino tomar las medi-- das correctivas que sean necesarias para obtener mejores resulta dos.

Este trabajo está compuesto por cinco capítulos, el primero se -- refiere a los antecedentes de la auditoría administrativa y opera cional considerando principalmente algunos autores estadouniden-- ses, tales como James Mc. Kinsey, William P. Leonard, Roy A. --- Lindbery, Koontz O'Donnell, etc.

Y por otro lado las diferencias que existen entre la auditoría ad  
ministrativa y la auditoría operacional.

En el segundo capítulo, problemas concretos de la estructura y or  
ganización de un banco especificando que las sociedades de créd  
ito deben seguir lineamientos señalados, tales como de: La Secreta  
ría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional y de Seguros,  
Comisión Nacional de Valores y Banco de México; que tienen como -  
finalidad hacer cumplir los lineamientos que ellos mismos han emi  
tido, por otra parte hablaremos de las operaciones y objetivos ge  
nerales de los bancos que actualmente se les denominan sociedades  
nacionales de crédito, en sí es lo más relevante de este capítulo.

El tercer capítulo se refiere específicamente a las normas genera  
les de crédito bancario que se otorga a los usuarios y a los li  
neamientos que deben de seguir ambas partes al otorgar el crédito.

En el cuarto capítulo, damos una explicación del crédito, sus fun  
ciones y clasificación, así como las operaciones activas entendién  
dose por aquellas operaciones que efectúa el banco al invertir el  
dinero que recibió de terceras personas, poniéndolo en condiciones  
de producir y por lo cual se constituye en acreedor de las perso  
nas a quien se les proporciona el crédito y por otra parte las ope  
raciones pasivas, entendiéndose por pasivas las operaciones que -  
realiza un banco para allegarse dinero, esencialmente a los inver  
sionistas y ahorradores y del público en general, por lo que se --

convierte en deudor de las personas que se lo facilitan. En otras palabras, constituye la obligación que el banco contrae por los fondos que obtiene de diversas procedencias.

El quinto capítulo y último nos refleja la aplicación de la auditoría operacional en el Departamento de Cartera de Crédito, cuyos procedimientos se tomaron del Manual de Auditoría del Banco del Atlántico. Me basé principalmente en todos aquellos procedimientos que en mi opinión son los más importantes para llevar a cabo la auditoría operacional en el Departamento de Cartera de Crédito como son: el arqueo de documentos por medio de los cuales se obtendrá la evidencia suficiente para poder determinar todos aquellos saldos que estén ya vencidos y tomar las medidas implantadas por el banco cuando se presenten estas situaciones. Por último, hablo de los objetivos de la auditoría operacional en el Departamento de Cartera de Crédito.

A continuación damos la explicación y desarrollo de los capítulos que anteriormente hicimos referencia de ellos, apegándonos de antemano a un proceso de lineamientos dirigidos especialmente a la auditoría operacional.

## CAPITULO PRIMERO

### GENERALIDADES

#### 1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA

La Auditoría Administrativa surgió cuando se planteó la necesidad de eficientar la revisión y evaluación de una empresa en su conjunto, en su composición y estructura orgánica, en cada una de las funciones que integran, desde la alta dirección hasta las partes más pequeñas que componen un organismo social. Así es como la revisión y evaluación recibió el nombre de Auditoría Administrativa u Operativa.

Henry Fayol mencionó en una entrevista (1952), que el mejor método para examinar una organización y determinar las mejoras necesarias, es estudiar el mecanismo administrativo para determinar si la planeación, la organización, el mando, la coordinación están adecuadamente atendidos; o sea si la empresa está bien administrada,

Posteriormente en los años de 1935 a 1940 James Mc Kinsey, llegó a la conclusión de que la empresa debe periódicamente hacer una Auditoría que consistiría en una evaluación de la empresa en todos sus aspectos, a la vista de un medio ambiente empresarial.

Aunque los primeros antecedentes realmente escritos sobre la Auditoría Administrativa provinieron del Instituto de Auditores Internos Norteamericanos; se trató de una discusión en 1945 sobre el "Alcance de la Auditoría Interna de Operaciones Técnicas".

En México, el antecedente de la Auditoría Administrativa se encuentra en el libro "El Análisis Factorial", elaborado por Nathan Grabinsky y Alfred W. Klein, publicado en 1959.

En la actualidad la unificación de todas las auditorías existentes se efectúan mediante la técnica denominada "Auditoría Administrativa".

El precursor de esta Técnica es William P. Leonard el cual en su libro "The Management Audit", en el cual define: el examen completo y constructivo de la estructura orgánica de una empresa, -- institución del gobierno o cualquier parte de ellas, de sus planes y objetivos, sus métodos de control, sus métodos de operación y sus recursos humanos y materiales.

Las finalidades de la Auditoría Administrativa son: la determinación de las debilidades, deficiencias o aciertos de una empresa, con el fin de eliminar las primeras y mejorar las últimas. Dicho en otras palabras, su finalidad primordial es la evaluación de la eficiencia, por medio de la revisión y evaluación metódica de los componentes de la empresa.

La Auditoría Administrativa precisa siempre el estado de salud administrativa del organismo auditado, utilizando los estándares de buena administración; dentro de su alcance es aplicable a todo tipo de organismos en su totalidad o bien, a alguna parte del mismo. Quizá las áreas más interesantes a estudiar para la ejecución de una Auditoría Administrativa se encuentran tridimensionalmente - dentro del proceso administrativo, en el cual según sus elementos

o etapas combinadas con los diferentes niveles de la administración y con las funciones propias de una empresa. Esta combinación de etapas, niveles y funciones, nos sirve para determinar los factores en que vamos a descomponer las actividades de una empresa y poderlas evaluar mediante una Auditoría Administrativa.

## 1.2 DEFINICION Y APLICACION DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA

### 1.2.1. Definiciones de la Auditoría Administrativa

Algunas definiciones de los autores más conocidos en la actualidad son:

- El C.P. Carlos Enrique Anaya Sánchez nos dice que la Auditoría Administrativa es la técnica que tiene como objetivo revisar, supervisar y evaluar la administración de una empresa.
- E.F. Norbecki "Es una técnica de control que proporciona a la gerencia un método de valuación de la efectividad de los procedimientos operativos y controles internos".

En esencia para Norbecki, la Auditoría Administrativa no consiste en estructurar programas de auditoría para los auditores, sino que busca dar a la gerencia bases concretas para que se entiendan los aspectos generales de esta ciencia.

- William P. Leonard: "Es el examen comprensivo y constructivo de la estructura de una empresa, de una institución o cualquier parte de un organismo, en cuanto a los planes y objetivos, sus métodos y controles, su forma de operación y sus facilidades humanas y físicas".

Leonard, trata de complementar la Auditoría Administrativa - en determinadas áreas donde se requiera un estudio muy a fondo".

- J. Fernández Arena: "Es la revisión objetiva metódica y completa de la satisfacción de los objetivos institucionales, con base en los niveles jerárquicos de la empresa, en cuanto a su estructura y a la participación individual de los integrantes de la institución".

Lo que Fernández nos dice, es que el auditor revisará si los objetivos de la empresa se están cumpliendo, si la estructura está funcionando de acuerdo a las obligaciones que tenga cada uno de los trabajadores de acuerdo a su puesto.

- J. Rodríguez Valencia: "Es un examen detallado, metódico y completo, practicado por un profesional de la administración sobre la gestión de un organismo social. Consiste en la aplicación de diversos procedimientos, con el fin de evaluar la eficiencia de sus resultados en relación con las metas fijadas; - los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos, - los métodos y controles establecidos y su forma de operación".
- Para mí, la Auditoría Administrativa, es la técnica que utiliza un profesional en la materia, para realizar un examen completo que a la vez le va a servir para conocer si los sistemas implantados por la empresa son los correctos y tomar las medidas necesarias en caso de que no lo sean.

Su aplicación se circunscribe a la universalidad de la administración, esto se debe a que sus principios son generales y se aplican en cualquier organismo o unidad administrativa.

La Auditoría Administrativa, tiene como función principal realizar el análisis y dictámen de las actividades que lleva a cabo una unidad administrativa y poder determinar cuáles son las causas por -- las que puede haber posibles falles, proponiendo las soluciones a los problemas derivados del objetivo de la empresa y a las políti-- cas establecidas por la misma, también nos va a servir para compro-- bar la utilidad que se da a los recursos, técnicos, materiales y -- financieros y el aprovechamiento que se tiene del personal, principalmente el administrativo que es el más importante de las que comprende la empresa, su actuación debe examinarse y evaluarse inte-- gramente, puesto que de ahí depende el éxito o fracaso de un nego-- cio.

En términos generales, la entidad constituye el universo a exami-- nar dentro de la Auditoría Administrativa. Por lo que en cualquier de los departamentos o secciones de la misma, son o pueden ser también materia prima de esta Auditoría. Lo que busca la Auditoría es proporcionar información completa y conjunta, para que los dirigentes alcancen cada vez más un mayor grado de eficiencia en -- sus funciones directivas. Esto se puede lograr por medio de dos -- exámenes que son:

### EXAMEN VERTICAL:

Se refiere a que se debe estudiar, analizar y evaluar de un departamento sus:

- Objetivos
- Políticas
- Organización
- Sistemas y Procedimientos
- Recursos Humanos
- Recursos Materiales

Este mismo examen hará el auditor en cada una de las secciones o departamentos de la empresa.

### EXAMEN HORIZONTAL:

Esto se refiere a estudiar, analizar y evaluar simultáneamente -- los objetivos de todos los departamentos o secciones de la entidad, para continuar después con el examen del 100% de las políticas de los diferentes departamentos; posteriormente la organización de todos los componentes de la empresa y así sucesivamente -- con los demás sistemas.

VENTAJAS DE ESTOS TIPOS DE EXAMENES:

### VERTICAL:

Juzga integralmente a cada departamento. Determina la consistencia, compatibilidad y congruencia de su proceso administrativo.

Determina la incongruencia e incompatibilidad de los objetivos con las políticas de la organización con los sistemas de un departamento.

#### HORIZONTAL :

Se determina aisladamente la congruencia de los elementos del proceso administrativo (objetivos, políticas, organización, sistemas). Por lo que permite determinar las incongruencias e incompatibilidades de los objetivos de compras con las de producción.

### 1.3 ORIGEN, CARACTERISTICAS Y FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA OPERACIONAL

#### 1.3.1 Origen de la Auditoría Operacional

La Auditoría Operacional fue apareciendo con la necesidad de vigilar, no solamente las cifras de los diferentes reportes, sino también de los procedimientos que las originaron, su función es de revisar el cumplimiento de los procedimientos existentes en la empresa, procurando aumentarlos y actualizarlos cada vez más; de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Estos son algunos de los principales pensamientos, opiniones y posiciones que se han escrito sobre el tema.

- Bradford Cadmus: Es considerado por los estudiosos del ramo como el padre de la Auditoría Operacional, en función a que fue el primer investigador que se preocupó por darle forma y manejarla de manera institucional.

- El I.M.C.P. emitió el boletín No. 1 de Auditoría Operacional - en el año de 1972, elaborado por auditores de estados financieros, el cual creó una confusión técnica, ya que no explicaba - en sí lo que es la Auditoría Operacional.

No fue hasta el mes de julio de 1982, cuando la Comisión de Auditoría volvió a presentar un nuevo boletín en sustitución - del primero en el cual ya definía más claramente lo que es la Auditoría.

- Los autores Roy A. Lindbery y Theodore Cohn, consideran a la Auditoría Operacional como una práctica distinta de la Auditoría Interna que se debe ejercer como una actividad diferente y con finalidades y técnicas propias.

- Dicen que la Auditoría Operacional es únicamente un instrumento de recolección de hechos para ayudar a la administración a evaluar las diversas actividades y determinar en qué áreas de la organización deben efectuarse investigaciones adicionales - para lograr los avances adecuados. Para ello la auditoría concluye una vez que los problemas significativos se han localizado, identificado y definido con precisión sin que para ello el auditor tenga que dar las soluciones a los problemas detectados.

- Definen su filosofía y posición en los siguientes términos:

"La Auditoría de Operaciones es una técnica para evaluar sistemática y regularmente la efectividad de una función o una unidad con referencia a normas corporativas e industriales, utilizando personal no especializado en el área de estudio, con objeto de asegurar a la administración que sus objetivos se cumplen, y determinan qué condiciones pueden mejorar"

Juan Ramón Santillán González nos dice:

- Por Auditoría Operacional se entiende una sola cosa; es la función que realiza el auditor operacional en atención a cubrir un objetivo de Control Interno.
- Sus intervenciones deben de llevar un enfoque primario por ejemplo: El objetivo básico, revisar las operaciones de la función de crédito y cobranzas, cubriendo adicionalmente, en la medida de sus posibilidades los aspectos financieros y administrativos.
- El auditor operacional no debe revisar únicamente la operación en sí, deberá entenderse a la función de esa operación. Por ejemplo: Los cheques que paga la empresa a sus proveedores, ahí no termina su labor sino que debe de verificar si esos cheques han sido pagados.
- La práctica de la Auditoría Operacional es un reto para el licenciado en Contaduría, pues deberá de emplear todos sus conocimientos adquiridos, además de introducirse en otras disciplinas como son: análisis de sistemas, ingeniería industrial, mercadotecnia, relaciones industriales etc.

- El auditor operacional debe de proporcionar la experiencia y cómo se deben de cubrir las necesidades de trabajo combinando su acción con las de aquellas personas que conocen la naturaleza exacta de las actividades de la operación relativa.

### 1.3.2 Características de la Auditoría Operacional

Las características de la Auditoría Operacional pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Es una auditoría no numérica
- Presenta situaciones diferentes a la del examen de los estados financieros
- Utiliza los estados financieros y todos los demás reportes, datos y estadísticas como un medio y no como un fin
- Casi necesariamente debe formar parte de la Auditoría Integral
- Se enfoca primordialmente a la verificación de los sistemas y procedimientos
- Su aplicación aislada podría no ser adecuada.
- Es una actividad profesional, tendiente a promover y lograr -- eficiencia de operación.
- Estudia y evalúa el sistema de control interno.
- Tiene una metodología propia y exclusiva (aplicable a la auditoría integral).
- Se realiza en forma detallada.
- El profesional que la lleve a cabo puede ser: externo o interno en relación a la entidad.

Normalmente requiere de experiencia y conocimientos técnicos específicos y de asignación formal de tiempo.

Basándose en la naturaleza, características y objetivo de la Auditoría Operacional, se puede decir que la Auditoría Administrativa y Operacional son similares, sino es que idénticas; y que la teoría que se lee en los libros ha creado la confusión de que se trata de dos diferentes, por lo que para algunos autores es operacional, para otros es administrativa.

Por lo que también podemos decir que:

- La Auditoría Operacional forma parte de la Integral.
- Se enfoca al examen exhaustivo de los sistemas y procedimientos.
- Su aplicación aislada no es la adecuada.

### 1.3.3. Fundamentos de la Auditoría Operacional

Preceptos Normativos:

#### Normas de Auditoría

Clasificación de las Normas:

- PERSONALES:
  - a) Teoría
    - Captación Profesional
  - b) Práctica
    - Cuidado y Diligencia Profesional
    - Independencia de Criterio
- TRABAJO:
  - Estudio y Evaluación del Sistema de Control --

### Interno.

- Planeación
  - a) Administrativa
  - b) Técnica
- Obtención de evidencia suficiente y competente.
- Supervisión.

### - INFORMACION:

- Relación con los estudios financieros y responsabilidad.
- Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad.
- Suficiencia de las declaraciones informativas.
- Salvedades.
- Negación de opinión.

### Definición de Normas de Auditoría:

Son requisitos mínimos de calidad que debe tener un auditor referentes, al trabajo que efectúa y al trabajo que rinde.

### Normas Personales:

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener, por medio de un entrenamiento técnico, ya que es el medio indispensable para desarrollar la habilidad y práctica necesaria para el ejercicio de una profesión y junto con el estudio y

la investigación constante se integran como fundamento de la capacidad profesional.

#### **Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional:**

La Auditoría debe de ser desempeñada por profesionistas que tengan conocimientos de la materia, además de un entrenamiento técnico, - ya que deberá de rendir una opinión profesional independiente.

#### **Cuidado y Diligencias Profesionales.**

La actividad profesional como todas las actividades humanas están sujetas a la apreciación personal y por ende al error. El hombre es falible y consciente de ello, por lo que el profesionista debe de esforzarse por reducir ese mínimo en error.

#### **Independencia:**

La independencia mental es consecuencia de la calidad de juez o -- arbitro que debe de tener el auditor en lo relativo a su trabajo - profesional.

#### **Normas de Ejecución del Trabajo.**

Al planear el trabajo a desarrollar se establece una situación que garantiza razonablemente la atención de los puntos más importantes así como aplicamos los procedimientos mínimos para la obtención de elementos de juicio suficientes y competentes para dar nuestra opi  
nión.

#### **Planeación y Supervisión:**

Para poder realizar un trabajo de auditoría éste debe de ser ----

planeado antes de llevarlo a la práctica y cuando se auxilie el -- auditor por ayudantes, éstos deben de ser supervisados y orienta-- dos correctamente.

#### Estudios y Evaluación del Control Interno:

Al preparar su programa para llevar a cabo la auditoría, el audi-- tor deberá de efectuar un estudio y evaluación del control interno existente para que basado en el resultado obtenido, pueda saber - cuáles son las áreas con mayores problemas.

#### Normas de Información:

Al terminar el trabajo en la empresa que esté auditando, el audi-- tor deberá de entregar un informe o dictámen, mediante el cual pon drá en conocimiento de las personas interesadas; los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su exámen. Según su informe, es lo que les dará confianza a los interesados - en los estados financieros para poder prestarles fé a las declara-- ciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los - resultados de operaciones de la empresa.

También va a servir para que los proveedores y clientes conozcan el informe del auditor y se enteren de la solvencia que guarda la em-- presa.

#### 1.4 DEFINICION DE LA AUDITORIA OPERACIONAL

Definición que dan algunos autores sobre la Auditoría Operacional:  
El Autor Escalante nos dice que la Auditoría:

'ES la actividad por la cual se verifica la corrección contable

de las cifras de los estados financieros, es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos".

Koontz O'Donell, nos dice que la Auditoría Operacional:

"Es la apreciación regular o independiente, por un grupo asesor de auditores internos, de las operaciones contables, financieras y de todas las operaciones que se realicen dentro de un negocio".

Juan Ramón Santillan González, define a la Auditoría Operacional como:

"El servicio que presta el contador público cuando examina -- ciertos aspectos administrativos, con la intención de hacer recomendaciones para incrementar la eficiencia operativa de la entidad".

Tapía Ayada, nos dice que:

"Se debe entender por Auditoría Operacional el examen de las áreas de operación de una empresa o institución para determinar si se tienen los controles para operar con eficiencia, -- tendiendo a la disminución de costos para incrementar la productividad".

Los contadores Alfredo Adam y Guillermo Becerril Lozada dicen que la Auditoría Operacional:

"Consiste en el examen de las áreas de operación de una empresa, institución, sección de gobierno o cualquier parte de una

entidad para determinar si se tienen los controles para operar con eficiencia, tendiendo a la disminución de costos para Incrementar la productividad".

De los apuntes del Noveno Semestre de la Facultad de Contaduría y Administración, la Auditoría:

"Es una técnica para evaluar sistemática y regularmente la -- efectividad de una función o una unidad con referencia a normas corporativas e industriales con el objeto de asegurar a la administración que sus objetivos se cumplen y determinan qué condiciones pueden mejorar"

"Se entiende por Auditoría Operacional, el servicio que presta el Contador Público cuando examina ciertos aspectos administrativos, con la intención de hacer recomendaciones para - Incrementar la eficiencia operativa de la entidad".

"Es el examen de la eficiencia obtenida en la asignación y -- utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. mediante el análisis de la estructura organizacional, los sis temas operativos y los sistemas de información".

Para mí la Auditoría Operacional es:

La revisión de las operaciones que se realizan dentro de una entidad para verificar si los controles implantados se están aplicando de acuerdo a los objetivos de la misma y sino, tomar las medidas correctivas, necesarias para mejorar los sistemas existentes.

1.5 DIFERENCIAS DE LA AUDITORIA OPERACIONAL CON LA  
AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AUDITORIA OPERACIONAL

- 1.-Se efectúa invariablemente re-  
visando operaciones y no per-  
sonas o departamentos.
- 2.-Normalmente es efectuada por  
el área de Auditoría Interna  
de una entidad.
- 3.-Es realizada por un Contador  
Público o Licenciado en Admi-  
nistración de Empresas.
- 4.-Se enfoca más al estudio de -  
las operaciones realizadas en  
la empresa.
- 5.-Es una técnica administrativa  
que surge como una extensión  
de la Auditoría de estados --

AUDITORIA ADMINISTRATIVA

- Se efectúa revisando cual---  
quier operación, persona o -  
departamento, incluyendo los  
niveles jerárquicos.
- Es realizada por auditores -  
externos a la entidad.
- Requiere los servicios de --  
profesionales especialistas  
en diversas ramas, en virtud  
de la necesidad que obliga -  
por el amplio campo de ac---  
ción que comprende.
- Estudia la estructura de que  
se compone la entidad.

## AUDITORIA OPERACIONAL

financieros, que busca satisfacer las necesidades de la empresa en las distintas formas de organización.

6.-Su objetivo principal es incrementar las utilidades de la empresa.

7.-Se concentra en hechos a futuro basándose en datos históricos, ocurridos en la empresa.

8.-Se emplea como herramienta de apoyo para promover medidas y evaluaciones sobre la actuación y eficiencia de una unidad funcional.

9.-Ayuda a la administración a alcanzar sus objetivos prefijados por la misma, a través de la eficiencia de operación y el mejor uso de los recursos humanos, materiales y técnicos.

## AUDITORIA ADMINISTRATIVA

## 1.6 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

La Auditoría Operacional, persigue:

- Detectar problemas y proporcionar bases para solucionarlos.
- Prevenir obstáculos a la eficiencia.
- Presentar recomendaciones para simplificar el trabajo e informar sobre obstáculos al cumplimiento de planes y todas aquellas cuestiones que se mantengan dentro del primer nivel de apoyo a la administración de las empresas.
- La consecución de la óptima productividad.
- Revisar y valorar la estabilidad, la eficiencia y el concreto empleo de los controles financieros y de operación.
- Determinar el grado en que los activos de la empresa están registrados en la contabilidad y la clase de resguardo que hay contra cualquier otra clase de registros que tenga en uso la organización.
- Valorar la calidad de ejecución en el desempeño de las responsabilidades asignadas.
- Incrementar la eficiencia y eficacia de opinión en las diferentes áreas de una entidad coadyuvando al mejor aprovechamiento y utilización de los recursos de la misma.

Los objetivos que persigue la Auditoría Operacional deben ser alcanzados situándose con una visión en la empresa, similar a la del administrador para informarle si los planes, sistemas y procedimientos, políticas y controles utilizados para llegar a una

situación financiera son las mejores; si están acordes con los objetivos de la empresa y si se han puesto en práctica por los integrantes de la misma.

Sugerir las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en las operaciones de la empresa, lo cual reducirá su costo y aumentará su rendimiento.

Los objetivos son los fines hacia los cuales está encaminada la actividad de una empresa, al establecer los objetivos se requiere de una considerable planeación.

Aunque hay confusión entre lo que es meta y objetivo, puedo decir que objetivo, es el punto final de un programa administrativo mientras que la meta está representada por fines específicos cuantitativos o cualitativos.

Todos los administradores incluyendo, el director de mercadotecnia hasta el capataz del taller de máquinas, deben de tener objetivos claros y cumplirlos en forma tal que se logre un excedente.

Al tener los administradores el objetivo de alcanzar un excedente podríamos decir, que cuáles son los objetivos de la empresa y de sus Departamentos.

El fin de un negocio es la producción y comercialización de bienes y servicios al menor costo, el del gobierno, la satisfacción de necesidades sociales, como la seguridad y el bienestar; el de una universidad, la investigación y la enseñanza; el de una iglesia, la administración de necesidades.

Para poder alcanzar estos propósitos, es necesario tener cierto número de objetivos empresariales y a la vez varias metas departamentales y seccionales que los sustenten.

La empresa se evalúa para conocer su estado actual, ya sea de anomalías o crisis dentro de la organización, pero no solamente se hace por errores o anomalías, sino también por aumentar la productividad en las empresas que tienen buen manejo de sus operaciones y sus departamentos.

Después de dar una explicación de lo que son los objetivos en la empresa, daré las más importantes de la Auditoría Administrativa. El objetivo principal de una Auditoría Administrativa, es revelar los defectos o irregularidades en cualquiera de los elementos examinados a indicar posibles mejoras.

Estudiar y evaluar el sistema de control interno, como un fin. - Utiliza la situación financiera que vive la empresa, para conocer los recursos financieros que prevalecen dentro de la empresa. Promover la eficiencia de operación, su objetivo primordial es - aumentar ingresos, reducir costos simplificar tareas, etc.

## CAPITULO DOS

### 2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE UN BANCO

#### 2.1 REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, tiene por objeto reglamentar las operaciones, organización y funcionamiento de la banca de acuerdo a los reglamentos que determine el Estado para el servicio público de la banca y del crédito y que éstos ofrezcan garantías que protejan los intereses del público. Artículo 1 de la Ley antes mencionada.

El artículo 2 de la misma Ley, nos divide a las sociedades nacionales de crédito en dos partes.

1.- Instituciones de Banca Múltiple que están constituidas por los siguientes bancos:

- Banca Múltiple
- Banca Conffa, S.N.C.
- Banca Cremi, S.N.C.
- Banca Promex, S.N.C.
- Banca Serfin, S.N.C.
- Banco del Atlántico, S.N.C.
- Banco B.C.H., S.N.C.
- Banco del Centro, S.N.C.
- Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.
- Banco Internacional, S.N.C.

- Banco Mercantil del Norte, S.N.C.
- Banco Mexicano Somex, S.N.C.
- Banco Nacional de México, S.N.C.
- Banco Obrero, S.A.
- Banco de Oriente, S.N.C.
- Bancomer, S.N.C.
- Banoro, S.N.C.
- Banpaís, S.N.C.
- Crédito Mexicano, S.N.C.
- Multibanco Comermex, S.N.C.
- Multibanco Mercantil de México, S.N.C.

**2.- Instituciones de Banca de Desarrollo.**

- Banca Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C.
- Nacional Financiera, S.N.C.
- Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.

De acuerdo a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca - y Crédito.

**Art. 9.-**

Una Sociedad Nacional de Crédito: es una institución de derecho público, con personalidad jurídico y patrimonio propio, tendrá -- duración indefinida y domicilio en territorio nacional.

Será creada por decreto del Ejecutivo Federal conforme a las bases de la Legislación Bancaria. Las instituciones de banca de desarrollo contarán con Leyes Orgánicas, debiendo sujetarse los decretos correspondientes del Ejecutivo Federal a lo que el Congreso de la Unión disponga en dichos ordenamientos.

**Art. 10:**

Las Sociedades Nacionales de Crédito formularon anualmente sus programas financieros y presupuestos generales de gastos e Inversiones, y las estimaciones de ingresos, mismas que deberán someterse a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

Tratándose de Instituciones de Banca de Desarrollo, se establecerán modalidades en función a la asignación de recursos fiscales.

**Art. 3:**

Los programas, deberán formularse conforme a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, cuidando la necesaria autonomía de gestión que las instituciones requieren para su eficaz funcionamiento.

**2.2**

**AUTORIDADES BANCARIAS**

Las Autoridades que ejercen atribuciones en materia de Banca y Crédito en México son:

El Gobierno Federal a través del Congreso de la Unión, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 73, fracción X de la Constitución, y el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la que a su vez depende la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Crédito, la Dirección General de Bancos, Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

### 2.2.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fue creada el 4 de octubre de 1821, a raíz de la consumación de la Independencia, su denominación cambio posteriormente por la de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Comercio, la última palabra fue suprimida con posterioridad y desde fines del siglo pasado se le conoce con el nombre de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el órgano más importante del Gobierno Federal en materia de banca y crédito, a ella corresponde aplicar, ejecutar e interpretar los diferentes ordenamientos, administrativos que sobre la materia existen.

Asimismo, se encarga de dar orientación política, financiera y crediticia a todas las instituciones y organizaciones auxiliares, acorde con los lineamientos que en esa materia señala el Ejecutivo Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene las siguientes funciones:

- 1.- Se encarga de establecer la política para la utilización del crédito público y de los recursos provenientes del ahorro público interno.
- 2.- Otorga las concesiones para dedicarse al ejercicio de la banca y del crédito a que se refieren los artículos 2º y 3º de la Ley Bancaria (con excepción de las Uniones de Crédito, cuyas concesiones otorga la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros). Asimismo, aprueba las modificaciones y en su caso, la revocación de las mismas.
- 3.- Aprobar previamente la fusión y liquidación de Instituciones de Crédito.
- 4.- Autorizar:
  - Las reformas y modificaciones a las escrituras constitutivas y estatutos de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (salvo las de las Uniones de Crédito).
  - Establecimiento, cambio de domicilio y clausura de las sucursales, agencias y oficinas de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.
  - La cesión de activos entre instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.
  - La inversión en el capital de sociedades, inmobiliarias bancarias y otras de servicios conexos.

- La enajenación de bienes inmuebles adjudicadas en pago -- fuera de los plazos establecidos por la Ley.
- Establecimiento, traslado y clausura en el país de sucursales de instituciones de crédito extranjeras.
- Establecimiento, cambio de domicilio y clausura de oficinas de representación de instituciones de crédito extranjero y en el país.
- Autorizar los reglamentos para los Departamentos de ahorro de las instituciones que operan esa actividad.

5.- Señalar:

- Las actividades económicas susceptibles, de fomento por la banca de depósito (periódicamente).
- Los valores en que pueden invertir institucionalmente las instituciones de crédito. Las cuotas de inspección que deben cubrir las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

6.- Formular Estudios y Dictámenes sobre:

- Leyes, reglamentos y demás disposiciones relativas a las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, sobre proyectos de informes, interpretación y aplicación administrativa de la Ley Bancaria, de la Ley Monetaria de -

los Estados Unidos Mexicanos, de las Leyes Orgánicas de --  
las Instituciones Nacionales de Crédito.

- 7.- Emplaza a las Instituciones y organizaciones respecto de las -  
sanciones que se apliquen con motivo de irregularidades que la  
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros observa en el ejerci-  
cio de sus funciones, a dichas instituciones y organizaciones.
- 8.- Aprueba y en su caso veta, los acuerdos del Comité Permanente  
de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- 9.- Se encarga de nombrar los Vocales y Presidentes de las Comisio-  
nes Nacionales Bancarias y de S.V.
- 10.- Ejercita el derecho de voto que corresponde al Gobierno Fede-  
ral en su carácter de accionista de las Instituciones y Orga-  
nizaciones Nacionales de Crédito, Seguros y Fianzas.
- 11.- Interviene ante la Junta Calificadora de la Moneda Nacional.
- 12.- Lleva a cabo las funciones de inspección y vigilancia que con-  
forme a la Ley para el control por parte del Gobierno Federal  
de los Organismos descentralizados y empresas de participa---  
ción estatal, le corresponden sobre instituciones y organiza-  
ciones nacionales de crédito, fianzas y seguros.

#### 2.2.2 La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

Se creó por decreto el 24 de diciembre de 1924 y se publicó en el

diario oficial de la federación el 31 de diciembre del mismo año. Se regula por las siguientes disposiciones a partir de su creación, por la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios (7 de enero de 1925), Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las Instituciones de Crédito (9 de febrero de 1935), Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria (14 de enero de 1937).

#### 1.- Funciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Durante mucho tiempo y en la práctica bancaria se ha estimado que las funciones de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros son equiparables a las de una Auditoría posiblemente por referencia a los interventores de Hacienda del siglo pasado, que la Ley los equiparaba a los comisarios de las sociedades mercantiles.

#### 2.- Las Funciones Genéricas de Inspección y Vigilancia.

Son aquellas que abarcan áreas mucho más grandes, contables y jurídicas, que la de una mera auditoría, pues consiste en vigilar - que las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito, se ajusten en sus operaciones, no sólo a la Ley Bancaria, sino a las demás disposiciones aplicables y para ello tiene la Comisión las más amplias facultades derivadas tanto de dicho ordenamiento como del Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las -- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y aún de la

Ley del Impuesto sobre la Renta.

a) Inspección.

Es la revisión y observación de las actividades de las Instituciones de Crédito y Organizaciones auxiliares, para asegurar que se ajusten en sus operaciones a las disposiciones legales que les son aplicables.

La inspección abarca dos supuestos, la inspección preventiva y la inspección represiva y su objetivo fundamental es el controlar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, la práctica de visitas, el examen de expedientes y documentos y la vigilancia.

Los Objetivos que persigue la Inspección Bancaria son: Legal, Técnico, Contable y Social.

- Legal:

Persigue la debida observancia del régimen, jurídico que constituido por leyes, reglamentos y diversas disposiciones generales o especiales, norman el buen funcionamiento del sistema bancario.

- Técnico Contable:

La inspección bancaria tiene que cubrir todos los requisitos técnicos de la profesión contable, partiendo de la auditoría, complementada; ambas con un conocimiento del criterio sustentado por las autoridades bancarias respecto de la operación -

de las instituciones u organizaciones, con el objeto de establecer la situación financiera de las mismas.

- Social:

Se encargará de proteger los intereses de terceros aportadores de los recursos con que la banca opera.

Las revisiones que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, son para comprobar las inversiones que efectúan las instituciones con los recursos propios y ajenos que manejan. Concediéndose gran importancia a las revisiones de disponibilidades y a los estudios de las carteras de valores y de crédito a efecto de determinar la seguridad y liquidez de las mismas.

### 2.2.3 La Comisión Nacional de Valores

Fue creada por decreto publicado en el Diario Oficial del 16 de -- abril de 1946, en cuyo artículo primero, la establecía como un organismo autónomo, sin precisar en qué consistía la autonomía.

En el Diario Oficial del 22 de enero de 1947, se expidió el Reglamento para el ofrecimiento al público de valores no registrados en Bolsa y en el Diario Oficial del 4 de julio del mismo año, se publicó el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Valores.

En el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1953, se publicó la - Ley de la Comisión Nacional de Valores en cuyo artículo 1º se decía que es un organismo federal integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Economía Nacional, de

Banco de México, S.A., Nacional Financiera, S.A., Banco Nacional - Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas, S.A., Comisión Nacional - Bancaria, Asociación de Banqueros de México, Asociación Mexicana - de Instituciones de Seguros y Bolsas de Valores.

El 2 de enero de 1975, se publicó la Ley del Mercado de Valores, - la cual actualmente regula la actividad de la Comisión Nacional de Valores de las Bolsas de Valores y de los Agentes de Bolsas.

**Funciones de la Comisión Nacional de Valores.**

- Es un organismo encargado de regular el mercado de valores de inspección y vigilar el funcionamiento de los agentes y bolsas de valores.
- Establecer criterios de aplicación general conforme a los cuales se precise cuando una oferta es pública.
- Resolver sobre las consultas que al respecto se le formulen.
- Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Establecer las prohibiciones de realizar ciertos actos y operaciones.
- Ser órgano de consulta tanto del Gobierno Federal como de los organismos descentralizados, en materia de valores.

- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la imposición de sanciones por infracciones a la Ley del Mercado - de Valores, o a las disposiciones reglamentarias.
- Podrá ordenar la intervención administrativa de los agentes o bolsas de valores, cuando incurran en infracciones graves a - las disposiciones que le son aplicables, con objeto de suspender, normalizar y resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez.

#### 2.2.4

#### Banco de México

El 25 de agosto de 1925, se promulgó la Ley que crea el Banco de México, S.A. la que posteriormente fue reformada por Decreto del 25 de julio de 1931, 12 de abril de 1932, 16 de febrero de 1933 y 22 de marzo del mismo año, 26 de abril de 1935, también en 1937 y 1938.

En 1941, se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco de México, - S.A. publicada en el Diario Oficial de 31 de mayo del mismo año, con múltiples reformas, hasta la del Decreto publicado en el Diario Oficial de 5 de enero de 1982.

Sus funciones Fundamentales son:

- Emisión de billetes de banco y moneda.
- Control de crédito para evitar inflaciones y deflaciones.
- Servir de agente financiero al Gobierno Federal.
- Custodiar las reservas.

- Servir de cámara de compensación entre las instituciones de -- crédito.
- Ser banca de redescuento para las instituciones de crédito.
- Regular y vigilar la aplicación del encaje legal.

Para tener un mejor desempeño de sus funciones, el Banco de México podrá realizar las siguientes operaciones (Art. 6 de la Ley Orgánica del Banco de México).

- Recibir depósitos bancarios de moneda nacional del Gobierno - Federal, de dependencias y entidades de la administración pública federal y de empresas cuyo objeto principal sea la intermediación financiera.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá señalar las entidades de la administración pública federal cuyo carácter no sea el de intermediarios financieros, que deban mantener depositados en el Banco de México los recursos en moneda nacional que la propia Secretaría determine.

- Recibir depósitos bancarios de moneda extranjera.
- Emitir bonos de regulación monetaria, dichos bonos serán títulos de crédito al portador, con o sin causa de intereses de nominados en moneda nacional o extranjera y tendrán las demás características que el Banco fije al emitirlos, debiendo mantenerse depositados en administración en el propio banco, -- cuando éste así lo determine.

- Obtener créditos de personas morales domiciliadas en el exterior.
- Constituir depósitos bancarios en dinero.
- Otorgar créditos al Gobierno Federal, en los términos del artículo 9º y a las instituciones de crédito ya sea que éstas actúen por cuenta propia o como fiduciarias en fideicomisos públicos de fomento económico.
- Los títulos que descuenta deberán ser siempre negociados con la responsabilidad del descontador.
- Recibir en garantía de los créditos que otorgue depósitos de dinero constituidos en el propio Banco de México, pudiendo cargar a los mismos el importe de las obligaciones garantizadas si a su vencimiento éstas no se liquidan.
- Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda o cuando se trate de fideicomisos cuyos fines coadyuvan al desempeño de funciones del banco. Este podrá canalizar recursos a los fideicomisos en los que tenga carácter de fiduciario, a través de las operaciones que esta Ley le autoriza a realizar.
- Celebrar todo tipo de operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportes.
- Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración.

- Adquirir bienes y contratar servicios, necesarios o convenientes para el ejercicio de sus funciones.

### 2.3 OPERACIONES Y OBJETIVOS GENERALES DE LOS BANCOS COMO INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO.

Art. 30 - De la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

De acuerdo al artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, las instituciones realizarán las siguientes operaciones:

- I.- Recibir depósitos bancarios de dinero:
  - A la Vista.
  - De Ahorro.
  - A plazo o con previo aviso.
- II.- Aceptar préstamos y créditos.
- III.- Emitir Bonos Bancarios.
- IV.- Contituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del extranjero.
- V.- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- VI.- Expedir tarjetas de créditos con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.

- VII.- Asumir obligaciones por cuenta de terceros con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones endosos o aval de títulos de crédito; así como de la expedición de cartas de crédito.
- VIII.- Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley del Mercado de Valores.
- IX.- Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas.
- X.- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportes sobre éstas últimas.
- XI.- Prestar servicios de caja de seguridad.
- XII.- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- XIII.- Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivo créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
- XIV.- Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de títulos y Operaciones de Crédito y llevar a cabo mandatos y comisiones.

- XV.- Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceras de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.
- XVI.- Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
- XVII.- Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito por cuenta de las emisiones.
- XVIII.- Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas.
- XIX.- Desempeñar el cargo de albacea.
- XX.- Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- XXI.- Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a las hechas por corredor público o perito.
- XXII.- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto o enajenarlos cuando corresponda.

LOS OBJETIVOS GENERALES DE LOS BANCOS COMO INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO DE ACUERDO AL ARTICULO 3º DE LA LEY REGLAMENTARIA

**DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO SON:**

- Fomentar el Ahorro Nacional
- Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito;
- Canalizar eficientemente los recursos financieros.
- Promover la adecuada participación de la banca mexicana en -- los mercados financieros internacionales.
- Procurar un desarrollo equilibrado del Sistema Bancario Nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple.
- Promover y financiar las actividades y sectores que determine el Congreso de la Unión como especialidad de cada institución de banca de desarrollo, en las respectivas leyes orgánicas.

## CAPITULO TRES

### 3. NORMAS GENERALES DEL CREDITO BANCARIO.

#### 3.1 PERSONAS A LAS QUE SE LES PUEDE OTORGAR EL CREDITO.

- A todas las personas físicas o morales que demuestren tener solvencia económica y moral, además del prestigio de que gozan con créditos mercantiles anteriores.
- A las personas físicas o morales que tengan experiencia del giro del negocio que operan o a todas aquellas personas que empiecen con la empresa, siempre y cuando demuestren que pueden garantizar el préstamo por el giro de la empresa o con otras pertenencias del mismo sujeto del crédito.
- A todas aquellas personas que tengan más de dos años de residir en el lugar dónde solicitan el préstamo. En cuanto a las personas morales, éstos garantizarán con sus acciones, solamente en caso de una nueva empresa se garantizará con las acciones de la empresa anterior.
- Solamente las personas mayores de 21 años podrán solicitar el crédito en caso de las personas mayores de 60 años, éstos lo garantizan por medio de un aval que sea solvente o por un seguro de vida a favor de la institución que otorga el crédito.

- A las personas morales que estén constituidas, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y que estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
- A todas aquellas personas físicas o morales que tengan una mutua relación de conveniencia con la Institución Bancaria.

### 3.2 ELEMENTOS DE JUICIO PARA EL ANALISIS DE CREDITO

Para que una institución bancaria pueda otorgar un crédito es necesario que antes, tenga una información amplia la cual debe de ser lo suficientemente, clara y actualizada sobre la solvencia moral y económica del cliente.

Exceptuando lo anterior solamente en algunos casos, como en los -- clientes del banco que ya tengan años operando con éste se le podrá otorgar un préstamo hasta por \$200,000.00 nada más se formulará una nota para el expediente en el cual quede asentada la autorización y las características de la operación.

La institución deberá de tener un expediente de crédito por cada -- uno de los usuarios de crédito y con la siguiente información:

a) De carácter legal

En el caso de las Personas Morales.

- Estas deberán de presentar copias de la Escritura Constitutiva de la empresa, la cual debe de estar inscrita en el Registro -- Público de Comercio.

- Una escritura de poderes que faculte a las personas que contratarán y suscribirán pilotos de crédito por cuenta de la empresa.
- También deberán de presentar por medio de escrituras la autorización al capital y las modificaciones que se le hayan hecho a las escrituras constitutivas.
- Deberán de llevar también copia de su inscripción en el registro público de la propiedad de los inmuebles del solicitante o avales según lo requiera el banco.
- Presentarán copia de la cédula de empadronamiento y del Registro Federal de Causantes.

En el caso de las Personas Físicas.

- Acta de matrimonio, en el caso de estar casado.
- Una copia de la cédula de empadronamiento.
- Comprobar que esté inscrito en el Registro Público de la propiedad de los inmuebles que presente el solicitante como suyas o presentar un aval.

Cuando sean Personas Morales y Físicas.

- Presentarán copia donde comprueben su nacionalidad, lugar, -- fecha de nacimiento, su estado civil, ocupación, domicilio y - Registro Federal de Causantes. En caso de ser de nacionalidad extranjera, sus documentos de migración.

Cuando sean créditos a Gobiernos Estatales o Municipios se les pedirá:

- La autorización del Congreso del Estado o del cabildo.
- Que presenten una relación del personal que está autorizado para suscribir títulos de crédito.

Cuando se trate de otorgar créditos a las empresas descentralizadas:

- Se les pedirá que presenten una copia de la Ley en la cual se decreta la constitución de la empresa.
- Una autorización por parte de la Secretaría de Estado y de la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para pedir apoyos financieros.
- La escritura de poderes que esté protocolizada ante notario público, en la cual haga constancia del personal autorizado para tramitar los créditos por parte de la empresa.

b) Los elementos de carácter contable son:

Cuando sean créditos hasta por \$1'000,000.00

- Se pedirá al solicitante el balance de los últimos seis meses, acompañado de las principales cuantías del activo y pasivo.
- El Estado de Resultados de los últimos seis meses.

- En caso de ser fabricante, el Estado de Costo de Producción.

Cuando sean créditos de \$1'000,000.00 o hasta \$20,000,000.00

- Copia de los últimos dos balances y del Estado de resultados - que no sean de más de seis meses.
- Copia de los principales rubros de activo y pasivo.
- En su caso copia del Estado de Costo de Producción.
- Copia del Balance Proforma.

c) De carácter general:

- Solicitud autorizada de crédito.
- Se encargará la institución de investigar si ha tenido créditos comerciales y bancarios. Cuando se trate de personas que por primera vez solicitan créditos, se les pedirá cinco referencias de crédito.
- Se pedirá un informe de visita ocular, que se encargará de --- efectuar el operador.
- Las responsabilidades que tenga con el banco.
- Cuál es su movimiento en la cuenta de cheques en el último año.
- Cuál es su promedio de crédito que está utilizando.
- Para qué destinará el crédito.

d) De carácter técnico:

Cuando se trate de créditos refaccionarios e hipotecarios industriales; se pedirá información referente a la tecnología de la empresa o del proyecto que se financie como por ejemplo de:

- De la capacidad instalada.
- Si la capacidad es aprovechada
- Una descripción del proceso productivo
- Un avalúo actualizado de los bienes con los cuales se garantizará el crédito (cómo son los terrenos, planta e inmuebles).

Cuando se trate de créditos, agropecuarios, se agregarán a los requisitos anteriores.

- La solicitud de que es un crédito agropecuario.
- Una evaluación técnica.

Cuando los préstamos sean para la creación de nuevas empresas, se harán unos estudios en los cuales se demuestre la viabilidad económica, técnica y financiera de los proyectos de inversión

### 3.3 FIRMAS DE PISO

Se entenderá como firmas de grupo a:

- A todas aquellas personas morales que tengan accionistas mayoritarios comunes, sean éstas personas físicas o morales.

- Cuando se agrupe un número de personas físicas y realicen una determinada sociedad o tengan un negocio el cual constituya su única fuente generadora de recursos.

El banco se encargará de realizar un análisis y estudio de crédito al grupo de personas para poder determinar el monto de préstamo -- que otorgará a cada una de las personas físicas.

### 3.4 RIESGO MAXIMO

El riesgo máximo para todas las instituciones de crédito está normado de acuerdo a las políticas establecidas por cada institución, por lo que es muy importante que los operadores de cada institución conozcan tanto sus límites como la reglamentación que establece las bases para su cálculo.

Propósito del Riesgo máximo.

- Que siempre que se otorgue un financiamiento esté de acuerdo a las necesidades que haya en el mercado nacional, ayudando al desarrollo de la economía del país.
- Encargarse de que las instituciones tengan asegurada su solvencia económica diversificando el riesgo de su cartera.

### 3.5 NORMAS PARA LA OPERACION DEL CREDITO

#### Líneas de Crédito:

La línea de crédito es aquella que no es eventual y que tiene una

una duración de un año o más. Todos los créditos que no son documentados dentro de los 60 días a partir de su autorización, se documentarán de nueva cuenta de acuerdo a los intereses vigentes del mercado.

Los créditos a corto plazo tendrán una vigencia de un año, sin que su pago sea después de 18 meses, tomando como base los estados financieros que sirvieron para su préstamo.

En los créditos que se otorgan a mediano y largo plazo, el banco se encargará de pedir a las personas físicas y morales que se les haya concedido el préstamo; la presentación de los balances y de los estados de resultados para observar que está marchando de acuerdo a los intereses acordados.

Todos los créditos que se operen al amparo de una línea de crédito su vencimiento no podrá ser después de un mes de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Se deberá de gestionar 60 días antes del vencimiento de la línea de crédito, la documentación necesaria para efectuar un estudio y este crédito sea cobrado en la fecha acordada.

Sólo en algunos casos se operará con créditos vencidos siempre y cuando estén sujetos a los siguientes lineamientos:

- Cuando la línea de crédito se pueda recalificar en un plazo no mayor a 30 días.

- Cuando las líneas estén vencidas con más de un mes deberán autorizarse por el Subdirector de la zona.
- En caso de que la línea de crédito tenga un vencimiento de más de 6 meses, las deberá de autorizar el director regional.

### Reciprocidad:

Debemos entender por reciprocidad "La relación porcentual que existe entre los promedios de las operaciones activas y pasivas de un cliente, en un tiempo a plazo determinado".

De acuerdo a esta relación porcentual el banco fija el precio del servicio que presta y aplica los siguientes criterios de selectividad.

- La medición de la reciprocidad cuando sea posible debe remitirse al semestre inmediato, anterior al momento de tomarse la decisión.
- Para que se pueda determinar la reciprocidad se tendrá en cuenta los saldos de la cartera de crédito del cliente.
- El cliente en su promedio de crédito debe guardar una reciprocidad de un 10 a 20%, incluyendo sus depósitos e inversiones.

En algunos bancos se concibe a la reciprocidad del cliente como un manejo creciente de sus estados de cuenta con el banco.

Precios:

Todos los intereses, comisiones y precios que se cobren por el otorgamiento de créditos serán fijados por la Dirección Divisional de Operación Bancaria.

Los intereses se cobrarán mensualmente a partir de la fecha en que se haya otorgado el préstamo de acuerdo a los procedimientos respectivos.

Solamente en los siguientes casos los intereses se pagarán en forma diferente.

- Cuando el crédito se haya efectuado con algún fondo de fomento y se hayan establecido formas de pago diferentes.
- Cuando sea autorizado para que se pague en otras formas por el Director Divisional de Operación Bancaria, Director Divisional de Banca Corporativa, el Director de Región, Director Corporativo o por el Gerente de Zona, según lo amerite.

La tasa de intereses se fija de acuerdo al plazo en que se otorgó el préstamo.

Por ejemplo si es a 90 días, los intereses se cobrarán por anticipado por el tiempo que se otorgue el crédito.

Cuando se trate de los créditos a mediano y largo plazo, los intereses se cobrarán sobre los saldos insolutos de acuerdo a los siguientes normas.

- Deberá quedar establecido por medio de cláusula que se hará -- mensualmente una revisión de los intereses.
- Cuando se juzgue conveniente, se pactará que la tasa de interés se revise anualmente.
- Se cobrará una comisión de apertura, el importe de la misma dependerá:
  - a) De la importancia del mercado.
  - b) De la importancia del cliente.
  - c) De la duración que tenga la operación.
- Se establecerá una comisión de apertura sobre el importe del crédito y anual sobre saldos insolutos, de acuerdo con la importancia del cliente y negocios que se deriven de acuerdo a los lineamientos que marque la circular vigente a esa fecha.

#### Garantías:

A pesar de que en los créditos quedan establecidas garantías específicas de acuerdo a los diferentes tipos de crédito, el cliente podrá solicitar garantías reales adicionales, siempre y cuando esté bajo condiciones establecidas del mercado bancario.

El banco antes de ofrecer una garantía real, se apoya en las estimaciones o avalúos que manda se la practiquen al cliente.

Cuando el banco juzgue necesario que el crédito debe estar garantizado, pedirá al cliente que presente un fiador o avalista y en --

algunos casos que lo garantice con la hipoteca de algún bien inmueble, además de que deberá presentar el último balance de la persona física o moral que la haya servido de aval o de fiador.

#### Seguros:

Todos los préstamos que estén garantizados con mercancías, será indispensable que sean asegurados por el cliente por algunos riesgos inherentes que no se hayan contemplado.

El banco debe de figurar como beneficio principal cuando sean pólizas de seguros, las cuales quedarán en poder del banco.

#### En las Renovaciones de Crédito:

Se puede renovar un crédito cuando éste haya sido pagado total o parcialmente con el producto de otra operación, se puede efectuar la operación el mismo día o tres días después.

Si el operador o supervisor del crédito está de acuerdo en que el crédito sea pagado con el resultado de otra operación, que se haya concedido a algún familiar o empresa del grupo acreditado.

Todas las renovaciones de los clientes que no registren exceso de préstamos, ni adeudos vencidos se deberán sujetar a las siguientes reglas:

- Deberá de amortizar cuando menos el 25% del total del crédito.
- Que su saldo de responsabilidades que tenga al efectuar la renovación esté dentro de lo autorizado.

- Las renovaciones no podrán exceder de 90 días, en caso de que se pase, se cobrará la comisión correspondiente.
- En el caso que un cliente tenga la línea de crédito vencida o con exceso en la misma, pero que no tenga otros adeudos se le podrá autorizar nuevas renovaciones de crédito, siempre y cuando se sometan a las siguientes reglas:
  - a) Que amortice cuando menos el 25% del total del crédito.
  - b) Que éste sujeto al límite de facultades del funcionario que lo autorizó.
  - c) El crédito no se renueve después de 90 días de su vencimiento.
- En el caso de los clientes que tengan sus adeudos ya vencidos se deberán de someter a las siguientes disposiciones:
  - a) La primera renovación de una operación vencida, sólo se podrá efectuar si el Subdirector de Zona le da su visto bueno.
  - b) Cuando se trate de una segunda renovación ya sea que esté vigente o vencida, sólo procederá si se le anexa una nota en la cual se fundamente su autorización firmada - por el Subdirector de Zona.

**Requisitos y restricciones:**

- El importe líquido de cada operación sólo se abonará en la cuenta de cheques del acreditado.

- Todas las solicitudes de operación que no estén firmadas por -- las autoridades del banco facultados para ello no procederán.
- Los documentos de crédito que presenten borraduras, discrepancias, alteraciones o les falte la firma del promotor de la operación no se le dará trámite.
- Todos aquellos clientes que tengan saldos en cartera vencida, - de cualquier área de la institución, no se les tramitará nuevo préstamo hasta que no liquiden su saldo en cartera vencida.

#### Administración de las Operaciones de Crédito:

- Se vigilará y verificará la correcta aplicación de los fondos - provenientes del crédito de destino fijo.
- Si se cree que la responsabilidad de la persona que autoriza el crédito termina ahí, pues no, este debe de vigilar que se estén cumpliendo los objetivos esperados; además de la marcha que debe llevar el negocio por lo que se encargará de programar visitas a éste, con lo cual se asegura que el cliente efectúe su pago oportunamente en la fecha acordada.
- Será responsabilidad del operador de crédito verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las operaciones de crédito autorizadas.

- La recuperación del crédito deberá de efectuarla el área o la gerencia que lo autorizó, supervisado por el gerente de la sucursal que maneja la cuenta.
- En caso de que el encargado de la recuperación no pueda cobrar pedirá la intervención del gerente que haya propuesto el crédito para que lo recupere.
- Los pagos con vencimiento de 15 días pasarán a cartera vencida el día último de cada mes.
- Cuando los pagos sean autorizables, pero tengan un vencimiento de 30 días, pasarán también a cartera vencida.
- Los pagos que se hagan con cheques deberán llevar escrito "Salvo buen cobro" y hasta que no se cobre no se podrá cancelar la operación.
- Cuando los créditos estén por vencerse se le mandará un aviso al deudor principal, en caso de que esté ya vencido, se le mandará un aviso también al aval.
- Se deberá informar a las regionales, zonas, áreas de promoción áreas jurídicas, el nombre de los deudores que estén demandados o por demandar.

- Será responsabilidad del operador el informar al supervisor, los trámites de cobro efectuados a cada deudor y las posibilidades que se tengan de recuperar la cartera vencida.

#### Operaciones especiales:

Cuando el cliente se pone difícil y no quiere pagar, el ejecutivo del banco deberá de utilizar toda su experiencia y conocimientos para que pueda determinar las causas que dieron origen el incumplimiento del pago y de esta forma comparar experiencias pasadas para poder tomar decisiones para asegurar el cobro del crédito.

Se deberá tomar en cuenta las posibilidades que tenga el deudor para poder pagar, quienes tomarán una resolución serán los directores Divisionales de Operación Bancaria o Banca Corporativa de acuerdo con los siguientes planteamientos.

#### Finiquitos y Quitas:

Cuando se tenga autorización de los Directores Divisionales de Operación Bancaria, Regionales y Corporativos, se podrán celebrar convenios de finiquitos en las operaciones de crédito que hayan sido autorizadas en cualquier nivel jerárquico y cuando se tenga la certeza de que es la única forma de recuperar el préstamo.

#### Pago por medio de bienes:

Solamente cuando esté autorizado por las autoridades respectivas,

se podrán recibir en pago los bienes muebles e inmuebles, para -- que se pueda pagar total o parcialmente el crédito, informando del resultado al jefe inmediato.

Para aceptar los bienes muebles e inmuebles se hará un avalúo por parte del personal especializado en ello.

#### Adjudicación de bienes muebles e inmuebles.

Para que se pueda efectuar un embargo es indispensable contar antes con la autorización de los Directores Divisionales de Operación Bancaria, Corporativa o Regional.

Cuando se encuentre cliente para los bienes muebles e inmuebles, se le presentará una solicitud al director general para que él se encargue de resolverla.

#### Recuperación Judicial.

Todos los créditos que tengan más de 30 días de vencimiento, así como los contractuales con más de dos amortizaciones vencidas y que no tengan una respuesta concreta para su pago, pasarán al Departamento Jurídico para su recuperación judicial.

Una vez que se ha turnado el caso al abogado, ninguna área o gerencia de los que tramitaron el préstamo podrá hacer negociación con el deudor.

Los gerentes que radican en provincia, se encargarán de revisar - junto con los abogados los casos que se les hayan asignado a éstos para que juntos puedan tomar una solución a seguir.

Cuando el cliente tenga varios créditos ya vencidos con el mismo - banco, se encargará una sola área de recuperar el préstamo.

El operador de crédito informará mensualmente de las gestiones de cobro que haya efectuado y de la situación de los deudores en relación a sus pagos.

### 3.7 PRINCIPALES CAUSAS PARA QUE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE - CREDITOS.

Será motivo de rechazo, suspensión y cancelación de operaciones - (en caso de que se encuentre en trámite), cuando el cliente no -- reúna las características necesarias que pide el banco para el -- otorgamiento del mismo.

El crédito será rechazado cuando el cliente tenga:

- Informes de crédito desfavorables.
- Cuando haya tendido ya operaciones de crédito con el banco -- desfavorables al cliente.
- Cuando tenga ya su cartera vencida con el banco.
- Cuando no compruebe que puede liquidar.
- Que no sepa administrar su dinero.

Será suspendido su crédito cuando:

- Tenga sobregiros en su cuenta de cheques.
- Cuando no tenga comunicación mutua con el banco.
- Cuando se esté atrasando constantemente en el pago de sus adeudos.
- Cuando se retrase en su pago y no aclare el motivo.

Será motivo de cancelación del préstamo cuando:

- Cuando el negocio en lugar de prosperar, sufra pérdidas.
- Cuando el deudor no cumpla con lo acordado en el crédito.
- Cuando el cliente haga mal uso de su cuenta de cheques.
- Todo lo que a criterio del operador de crédito pueda afectar el crédito.

3.8

SUPERVISION DEL CREDITO.

La supervisión del crédito es una "NORMA" Institucional que establece la obligatoriedad, al que delega facultades de supervisar - la actuación del operador que las ejerce.

Beneficios que se obtienen:

A través del ejercicio de la supervisión el funcionario que delega puede mantenerse informado sobre:

1.- ACTITUD PROMOCIONAL DEL OPERADOR RESPECTO AL CREDITO.

- a) Mediante la revisión de los saldos reales y presupuestados y una explicación racional de los resultados.
- b) Análisis de sus actividades promocionales, conocimientos - de su mercado, planes de penetración, fuentes de prospecto régimen de visitas y resultados de la misma.

**2.- CRITERIO CREDITICIO DE LOS OPERADORES SUBORDINADOS MEDIANTE:**

- a) El análisis de la formalidad en la integración de los expedientes.
- b) La investigación de créditos para constatar si se adecúan a las necesidades del cliente.
- c) El encargado de revisar los mecanismos para asegurar la - actualización permanente de las líneas.

**3.- APTITUD ADMINISTRATIVA, ANALIZANDO SU NIVEL DE INVOLUCRACION - EN:**

- a) La supervisión que debe ejercerse para asegurar un correcto registro de la operación, cálculo y cobranza de intereses y comisiones, variación de tasas, su prorrateo, provisión y clasificación de la cartera.
- b) La vigilancia y verificación de la información que recibe para apoyar su toma de decisiones.

- c) La supervisión de la operación para asegurar que la misma - se apegue a las políticas generales y a lo dispuesto en las carátulas de crédito.
- d) La recuperación normal y supervisión de la recuperación pre contenciosa y contenciosa.

#### Propósito General de la función

Favorecer que el proceso descentralizador de la decisión no demerite la seguridad operacional del crédito, sistematizando su vigilancia para actuar preventivamente en salvaguarda de la necesaria responsabilidad que deben mostrar los ejecutivos en el uso de sus facultades y su compenetración con los porqué de los resultados que arrojan los recursos canalizados al crédito.

#### Obligatoriedad

La implantación de la supervisión de crédito como se expresa en la definición, es una " NORMA " administrativa institucional. Su observancia es una responsabilidad que será vigilada por la Dirección de Auditoría.

#### Sobre la Estructura

El funcionamiento de la supervisión de crédito no supone necesariamente una nueva estructura o el crecimiento de la plantilla de personal.

Está basada principalmente en el curso de información que permite al supervisor saber diariamente qué decisiones se están tomando - en cada sucursal y su posterior corroboración a través de visitas periódicas.

En la medida que las áreas de crédito y sus funcionarios principales adopten una menor operatividad y se enfoquen más al apoyo y - capacitación de los operadores para que cumplan eficazmente sus - funciones.

## CAPITULO CUARTO

### 4. CARTERA DE CREDITO

#### 4.1 ¿QUE ES EL CREDITO BANCARIO?

En la actualidad creo que nadie ignora que es un crédito, aunque - si una definición bien exacta hasta la fecha no se tiene, ya que - varios economistas tienen conceptos diferentes como a continuación lo comentan algunos de ellos:

CHARLES GIDE, lo define como una extensión del cambio o bien como el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura;

J. STUART MILL, afirma que el crédito es el permiso de servirse -- del capital ajeno;

ROSCAE TURNER, dice simplemente que es una promesa de pagar en dinero.

FEDERICO VAN KLEINWACHLER, expresa que el crédito es la confianza en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo en lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída.

Como podemos ver existen varias definiciones de lo que es el crédito, muy diferentes unas de otras, aunque sí puedo decir que todas tienen un elemento común, por el significado radical etimológico del cual se deriva la palabra crédito, el cual proviene del verbo

latino "Credere" que significa tener confianza; fe y buena ---  
reputación.

Derivado de lo anterior, podríamos decir que crédito es la confian-  
za de una persona con respecto de otra, referente al cumplimiento  
de una obligación proveniente de la entrega de un bien presente -  
por la de un bien futuro en un plazo determinado.

Podemos decir que el crédito, es una reputación de solvencia, las  
personas tienen crédito si son solventes, el crédito es bilateral  
ya que una persona no se lo puede atribuir así misma, sino que -  
tiene que ser otorgado por otra persona o por los demás.

Después de tener una idea general de lo que es el crédito, explica-  
ré lo que es el Crédito Bancario.

El Crédito Bancario es una de las formas más generalizadas del -  
crédito mismo y que precisamente se le conoce con esa denominación  
por ser una de las actividades fundamentales de los bancos, actual-  
mente se conocen en México como "Sociedades Nacionales de Crédito"

La evolución de todos los países se debe en su mayoría a los cré-  
ditos bancarios, que les conceden otros países más desarrollados o  
que obtienen de los grandes industriales.

El desarrollo en su mayoría de los países depende del crédito ins-  
titucional, ya sea por su manejo por medio del Estado o por la --  
iniciativa privada.

Desde que aparecieron los primeros bancos en México, las autoridades hacendarias se han preocupado por las operaciones que realizan por lo que ha promulgado leyes para reglamentar sus operaciones. Las cuales se conocen con el nombre de "Leyes Bancarias", - existen otras que también reglamentan al crédito bancario como - son: La Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, La Ley Orgánica del Banco de México y Las Leyes Orgánicas de los "Bancos Nacionales".

#### Definición del Crédito Bancario.

Es la operación por medio de la cual una institución de crédito - presta cierta cantidad de dinero a una persona física o moral por la garantía o confianza de que cumpla en un plazo determinado con el reembolso total de la deuda contraída, más sus accesorios previo estudio efectuado por el acreditante respecto a la seguridad, liquidez y conveniencias que ofrece el deudor.

#### 4.1.1. Funciones Principales del Crédito Bancario

- a) Ofrecer a las personas físicas o morales dedicadas a actividades de producción, distribución y consumo, los capitales recibidos en depósito de terceras personas, requiriendo que éstas encuentren un empleo productivo.
- b) Poder generar un beneficio, tanto para el acreditado, - permitiéndole proyectar el crecimiento de su negocio - con mayor rapidez como para la Institución de Crédito -

por las utilidades que obtiene y a la economía en general, propiciando su desarrollo.

En conclusión diremos que el Crédito Bancario debe de ser oportuno, suficiente y adecuado, con el objeto de permitir al acreditado proyectar el crecimiento de su negocio, fomentar fuentes de -- trabajo existentes y propiciar la creación de otras, así como desarrollar la economía en general..

#### 4.2 CLASIFICACION DE LAS OPERACIONES DE CREDITO

Las Operaciones de Crédito se clasifican en activas y pasivas:

##### 4.2.1 Operaciones Activas

Por operación activa se entiende aquella que se efectúa el banco al invertir el dinero que recibió de terceras personas, poniéndolo en condiciones de producir y por lo cual se constituye en acrededor de las personas a quienes se lo proporcionan.

En un sentido más general podemos definir las como aquellas operaciones que realiza el banco al convertir, tanto los recursos propios como los ajenos que maneja o bien, desde el punto de vista - contables son aquellas que registra en su activo.

Las operaciones de crédito están representadas por lo que se conoce actualmente en el medio bancario como Cartera de Crédito, los cuales están dentro del registro de los diversos préstamos y créditos que están autorizados a llevar los Bancos.

Los préstamos más importantes son los siguientes:

- 1.- Préstamo Quirográfico o con Colateral.
- 2.- Descuentos.
- 3.- Préstamos Prendarios
- 4.- Préstamos Simples y en Cuenta Corriente.
- 5.- Préstamos de Habilitación o Avío y Refaccionario.
- 6.- Préstamos con Garantía de Unidades Industriales.
- 7.- Préstamos Inmobiliarios a Empresas de Producción de Bienes y Servicios.
- 8.- Préstamos para la Vivienda.
- 9.- Préstamos Personales.
- 10.- Tarjeta de Crédito.
- 11.- Préstamos al Personal de la Institución.
- 12.- Cartera Vencida.

En conclusión el Banco tiene una función de intermediario ya que al recibir por una parte los recursos de su clientela y efectuar por la otra inversión productiva de dichos recursos.

En los créditos que otorga es lógico que apliquen un determinado tipo de interés, ya que de esta manera obtendrá un rendimiento - que le servirá para recuperar sus gastos de operación.

#### Préstamos Quirografarios y Préstamos con Colateral

Los préstamos Quirografarios conocidos como préstamos directos, - son los que para poder ser otorgados, se toma en cuenta princi--

palmente las validades personales de solvencia moral y económica - del individuo.

El Préstamo Quirografario es la operación de crédito cuyo pago se garantiza sólo con la firma del deudor, estampada en un documento por esta razón, se le conoce como préstamo quirografario.

El banco otorga este tipo de préstamos cuando previamente ha llevado a cabo un estudio de la solvencia y capacidad de pago del deudor y que en su caso, ya se ha formado una experiencia de pago satisfactorio.

El pago de los intereses regularmente se hace por anticipado, sin embargo, también puede convenirse que el cliente los cubra cada fin de mes o al vencimiento.

### Descuentos

El descuento es el medio por el cual las instituciones de crédito adquieren letras de cambio, en propiedad de cuyo valor se descontará la cantidad de interés, desde la fecha en que se recibe, hasta su vencimiento.

Es también una operación que permite a los clientes de un banco allegarse de recursos en forma anticipada endosando al propio banco los documentos que bien pueden ser locales o foráneos

### Préstamos Prendarios

Los Préstamos Prendarios se dividen en tres:

- a) Préstamo Prendario Propiamente.
- b) Préstamo Prendario Plan Piso.
- c) Préstamo Prendario Plan Ventas.

Para poder otorgar un préstamo prendario, se exige al acreditado una garantía de un bien no inmueble.

Para dar mayor agilidad al préstamo se le aplica un porcentaje - del 70% del valor de la prenda.

El crédito no excederá del 70% del valor de la garantía a menos - que sean préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero o sobre productos agrícolas, cuyo consumo son de interés público. En este caso el Banco de México se encargará de fijar las condiciones para el otorgamiento del crédito.

#### Préstamo Prendario Plan Piso

Sirve para financiar inventarios, se opera a plazo de cada dos - años, revolvente de 90 a 180 días, el interés se puede cobrar al vencimiento o anticipado con la garantía prendaria, es tomada al 80% del valor de los inventarios, fabricante distribuidor.

#### Préstamo Prendario Plan Ventas

Es el que sirve para financiar ventas a crédito y la garantía -- prendaria se toma al 70% del valor de los inventarios distribuidos a clientes.

- a) Préstamo Prendario Proplamente.
- b) Préstamo Prendario Plan Piso.
- c) Préstamo Prendario Plan Ventas.

Para poder otorgar un préstamo prendario, se exige al acreditado una garantía de un bien no inmueble.

Para dar mayor agilidad al préstamo se le aplica un porcentaje del 70% del valor de la prenda.

El crédito no excederá del 70% del valor de la garantía a menos que sean préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero o sobre productos agrícolas, cuyo consumo son de interés público. En este caso el Banco de México se encargará de fijar las condiciones para el otorgamiento del crédito.

#### Préstamo Prendario Plan Piso

Sirve para financiar inventarios, se opera a plazo de cada dos años, revolvente de 90 a 180 días, el interés se puede cobrar al vencimiento o anticipado con la garantía prendaria, es tomada al 80% del valor de los inventarios, fabricante distribuidor.

#### Préstamo Prendario Plan Ventas

Es el que sirve para financiar ventas a crédito y la garantía prendaria se toma al 70% del valor de los inventarios distribuidos a clientes.

## Préstamos Simples y en Cuenta Corriente

Se puede pactar que el crédito se respalde con garantía personal que la otorga el propio deudor con su firma en el contrato y en los documentos que suscribe al hacer las disposiciones con garantía real, que se constituye mediante depósito de determinados bienes o mercancías en un almacén general de depósito o con garantía colateral que se establece a través del endoso de títulos de crédito, suscritos a favor del deudor que puede cobrar en el Banco y aplicar al crédito.

### Crédito Simple

Sirve para financiar, todo lo de una empresa a excepción de cuentas de capital contable, se respalda por medio de un Contrato de Apertura de Crédito en el que se fija determinada cantidad y el acreditado puede hacer disposiciones hasta agotarla en el plazo estipulado en el contrato. Pueden existir abonos de parte del deudor, pero éstos no pueden ser objeto de nuevas disposiciones.

### Crédito en Cuenta Corriente

Se respalda mediante la celebración de un contrato de apertura de crédito, con base en el cual el acreditado hace disposiciones de acuerdo con sus necesidades de financiamiento, estableciéndose una verdadera cuenta corriente en la que existen remesas recíprocas de las partes, pudiendo disponerse del saldo dentro de la vigencia del contrato.

### Préstamos de Habilitación o Avío y Refaccionario

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de las materias primas y materiales; y en el pago de jornadas, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa y quedará garantizado con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el mismo crédito, aunque éstos sean futuras pendientes.

Este tipo de crédito se respalda mediante la celebración de un contrato de apertura de crédito en el cual quedan establecidas las condiciones bajo las cuales se otorga.

Los contratos de habilitación no surtirán efectos contra terceros sino desde la fecha y hora de su inscripción en el Registro.

### Créditos Refaccionarios

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito "en virtud del Contrato de Apertura de Crédito refaccionario, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra

o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras necesarias para el fomento de la empresa del acreditador.

Los créditos refaccionarios quedarán garantizados, simultánea o -- separadamente con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles y útiles y con las frutas o -- productos futuros pendientes o ya obtenidos de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo.

#### Préstamos con Garantía de Unidades Industriales

Este nuevo préstamo lo introdujo la Comisión Nacional Bancaria, -- en el catálogo de cuentas, a partir del primero de enero de 1980.

En esta cuenta se registraron los préstamos distintos a los de -- Avfo y Refaccionarios, los cuales se conceden como garantía de la unidad industrial, el cual no se destinará para la adquisición o construcción de inmuebles.

Los créditos de unidades industriales es distinto de los présta-- mos de habilitación o Avfo, éstos se pueden utilizar para el servicio de caja, para pago de pasivos o para resolver algunos otros problemas de carácter financiero de la empresa.

#### Préstamo Inmobiliario a Empresas de Producción de Bienes y Servi-- cios.

El Banco concede préstamos de esta naturaleza, los cuales se --

encuentran clasificados en el catálogo de cuentas de la siguiente forma:

**1.- Préstamos Inmobiliarios**

Los préstamos Inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios sólo pueden operarlos las financieras y los bancos hipotecarios. Los préstamos de garantía Inmobiliaria que se conceden a las empresas de producción de bienes o servicios, destinados a la compra o edificación de inmuebles, destinados al objeto social del acreditado.

**2.- Préstamo para la Vivienda**

Son financiamientos que están dirigidos a satisfacer necesidades de vivienda (hablaré de él más adelante).

**3.- Otros Créditos con Garantía Inmobiliaria**

Son los que se asignan, en particular para los bancos hipotecarios.

**4.- Préstamos con Garantía de Unidades Industriales (Ya se mencionó anteriormente).**

**Préstamos para la Vivienda**

Este tipo de préstamos sólo se le otorga a las personas de bajos recursos a un plazo máximo de 20 años. Aunque actualmente la Se-

cretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Banco de México dio a conocer un nuevo régimen, el cual tiene por objeto - ampliar la cobertura del Programa de Financiamiento a la Vivienda.

Este nuevo régimen consiste en que los créditos respectivos se con tratarán sin establecer un plazo fijo de pago, en la inteligencia de que mientras exista saldo insoluto a cargo del acreditado, éste deberá cubrir al banco la erogación neta a su cargo.

### Préstamos Personales

Estos préstamos se le otorgan a las personas físicas exclusivamente, para que se le pueda conceder tiene que tener cuenta de cheques, acciones y comprobar su sueldo.

Estas operaciones sólo podrán efectuarlas los bancos de depósito antes de la nacionalización de la banca privada, actualmente están a cargo de la banca múltiple.

Debido a las grandes tasas de interés y al aumento del uso de la tarjeta, éstos préstamos están quedando en desuso.

### Préstamos al Personal de la Institución

Los préstamos que se otorgan a los empleados de la institución -- están sometidos a las siguientes normas del Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

### Art. 31

Los empleados que tengan más de un año de servicio tendrán derecho a obtener préstamos a corto plazo, ya sea directamente o con algún otro organismo destinado a este fin de acuerdo a las siguientes bases:

- 1.- No podrán ser superiores al importe de 3 meses de sueldo -- del empleado.
- 2.- El plazo para el pago no deberá exceder de 12 meses.
- 3.- No causarán intereses cuando se concedan directamente, ni -- la tasa podrá ser superior al 6% anual en los demás casos.

### Art. 31 Bis

Los empleados que tengan más de dos años de servicio y que estén al corriente de otras obligaciones, podrán solicitar préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero, incluyendo préstamos para automóvil de acuerdo a las siguientes bases:

- 1.- El monto máximo del préstamo será igual al importe de seis meses de sueldo fijo.
- 2.- El plazo para el pago no deberá exceder de 36 meses.
- 3.- Causarán intereses del 6% anual sobre saldos insolutos, -- sin gastos adicionales.

Los trabajadores que tengan más de 5 años podrán solicitar préstamos de casa-habitación ya sea en forma directa, en la institución donde trabajan o en un organismo dedicado a tal fin.

### Tarjeta de Crédito

Es un instrumento que se utiliza para identificar a una persona - de otra, por medio de esta tarjeta, el banco le otorga un crédito en cuenta corriente al beneficiario, puede hacer uso de ella hasta para el monto convenido con la institución.

Para que la institución pueda otorgar una tarjeta de crédito, el titular debe de cubrir una serie de requisitos, los cuales se encargará de investigar la institución.

Las tarjetas de crédito solo las podrá otorgar la banca múltiple, se expedirán siempre a nombre de una persona física y serán intrasferibles.

### Cartera Vencida.

Las operaciones de crédito representan un riesgo para la institución, ya que no todas son pagadas en la fecha convenida.

Todas las operaciones que no son liquidadas a su vencimiento son a las que les llaman Cartera Vencida.

El origen de la Cartera Vencida se debe en gran parte a la mala política de crédito.

La política de crédito de la institución se debe a la forma en -- que se distribuye la capacidad crediticia.

Para poder establecer una política de crédito, es necesario que - previamente se realice un estudio socio-económico de la zona don- de se otorgará el préstamo.

De acuerdo a la actividad de la zona a ese mismo fin, se deberá - de encaminar el objetivo del préstamo.

#### 4.2.2 Operaciones Pasivas

Las operaciones pasivas son todas aquellas operaciones que reali- za un banco para allegarse de dinero, obteniéndolo principalmente del público en general, para lo que se convierte en deudor de las personas que se lo facilitan.

En otras palabras, podríamos decir que constituye una obligación por parte del banco, por los fondos que ha obtenido de diversas procedencias.

Para todas las instituciones, las operaciones pasivas son las que tienen mayor importancia, pues éstas representan los recursos eco- nómicos que le servirán para desarrollar sus actividades.

En sí podríamos decir que son los recursos con los que trabaja el banco con excepción de los depósitos a la vista, para los restan- tes tendrá que cubrir a los depositantes e inversionistas un de- terminado tipo de interés que representa su costo financiero.

Para atraer más clientela a la institución, éstos tratan de ofrecer los mejores servicios, tanto de las operaciones que efectúan como en los demás servicios que ofrecen.

Entre las operaciones pasivas más importantes están las siguientes:

- 1.- Depósitos a la Vista.
- 2.- Depósitos de Ahorro
- 3.- Emisiones de Valores e Instrumentos de Inversión para la Captación de los Recursos.

#### Depósitos a la Vista

Es una operación bancaria que se encarga de llevar a cabo la Banca Múltiple y la Banca de Desarrollo, corresponde a éstas recibir los depósitos y entregar los intereses a los depositantes, ya sea en efectivo o por medio de títulos de crédito llamados cheques.

Los depósitos son las actividades más importantes que realizan en el Sistema Bancario, ya que el cheque facilita el pago de las transacciones mercantiles o privadas.

Los depósitos a la Vista sirven para fomentar el crecimiento en los diversos sectores del país; como son los sectores de producción de la distribución o consumo.

Actualmente se están abriendo sucursales en todos los medios donde se puedan captar los recursos económicos.

Los depósitos de la cuenta de cheques se controla en la cuenta:

2101.- Cuenta de Cheques.

Los depósitos que un banco recibe para abono en cuentas de cheques se pueden realizar de las siguientes maneras:

- 1.- En efectivo.
- 2.- Cheques a cargo de Bancos que operan en la misma plaza.
- 3.- Cheques a cargo de bancos que operan en plazas del interior de la República.
- 4.- Cheques a cargo de Bancos que operan en el extranjero.
- 5.- Cheques a cargo del propio banco.
- 6.- Giros postales y telegráficos.
- 7.- Cheques a cargo de la Tesorería expedidos por dependencias oficiales.

De acuerdo con la política del banco es frecuente que ya cuando se tiene una experiencia satisfactoria de determinados clientes, al operar los depósitos, cualquiera que sea su naturaleza como "Depósitos recibidos en firme" con la circunstancia de que si --

existe con posterioridad alguna devolución de común acuerdo con el cliente, se le cargará en la misma cuenta de cheques disminuyendo el saldo correspondiente.

Se debe aclarar que los cheques a cargo de los bancos que operan en la misma plaza, el banco que los recibe los hace efectivos a través de la Cámara de Compensación y al día siguiente determina si son buenos o no. En cambio, los que son a cargo de Bancos que operan en el interior de la República (remesas), por lo general se tarda en conocer el resultado, sino es hasta 15 ó 20 días, dependiendo de la distancia de la plaza.

En lo que se refiere a Bancos del Extranjero se estima razonable un plazo de 20 a 30 días para conocer el resultado de su liquidación.

### Depósito de Ahorro

Todas las instituciones bancarias están autorizadas para recibir depósitos de ahorro, entendiéndose por tales los depósitos bancarios de dinero con interés, hasta aproximadamente veinte millones de pesos, dependiendo del salario mínimo autorizado, cuyos intereses serán capitalizables con una periodicidad de seis meses. Cuando las cuentas lleguen a su límite, se continuarán capitalizando los intereses, pero no se admitirán abonos distintos de los que provengan de los mismos intereses, en un seguro de vida para el depositante.

## Emisiones de Valores e Instrumentos de Inversión para Captación de Recursos

El medio bancario ha venido utilizando una gran serie de instrumentos para captar los recursos económicos que a través del tiempo han sufrido una serie de cambios y modalidades, debido a que tienen que adaptarse a las exigencias del mercado de valores o a las leyes que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite para regular sus funciones

### Depósitos retirables en días preestablecidos

Es un contrato que realiza el inversionista con la institución bancaria, en el cual el inversionista deposita una cantidad en efectivo o en cheque, fijando un determinado día para retirar ese depósito y los intereses que se hayan generado por dicho depósito

Esta operación es una de las fuentes más importantes para la captación de los recursos económicos por parte de la institución

El banco fijará el monto mínimo que se deberá aportar por parte del inversionista, además de los días en que pueda retirar su dinero

Los intereses se empezarán a pagar a partir del primer día posterior de la fecha en que se efectuó el depósito, por lo general las instituciones tienen pactado que se paguen el día último de

cada mes como en el caso de los depósitos retirables a un día al mes.

### Depósito a plazo fijo

Debido a la cambiante situación económica y financiera de nuestro país, las autoridades hacendarias se vieron precisadas a dotar de nuevos instrumentos de captación de recursos a la banca y en especial a la Banca Múltiple y Banca de Desarrollo para incrementar el ahorro interno y poder competir con el mercado externo por lo que en nuestro medio prevalecen actualmente los depósitos a plazo, cuyas características en plazos, tasas, sobre tasas y documentación, se encuentran reglamentados por parte del Banco de México.

Los depósitos a plazo, se pueden clasificar como siguen:

- a) A plazo fijo.
- b) A plazo retirable en días pre-establecidos

Los depósitos a plazo fijo:

Sólo podrán estar documentados en certificados de depósito o en constancias, con numeración progresiva que se ajusten a los modelos establecidos por el Banco de México, no debiendo alterar dichos modelos.

Los depósitos a plazo fijo son:

De 30	a	80	días	De 360	a	539	días
De 90	a	179	días	De 540	a	719	días
De 180	a	359	días	De 720	a	725	días

Estos son los pagarés a plazo fijo como: Pagaré a 7 días, a 30 - días, a 3 meses y hasta 6 meses.

Así mismo existen diferentes productos de captación por medio de los depósitos a plazo fijo, mismos que a continuación se describen

### Mesa de Inversiones / Opciones de Inversión

Es donde el cliente cuenta con una amplia gama de beneficios en su inversión, a través de diferentes paquetes de papel bancario y/o papel bursátil, diseñados para ofrecer elevados rendimientos, seguridad y alta liquidez y respaldos por la solidez de la institución, en que se haga la inversión.

#### El Paquete Vista

Ofrece al cliente la gran ventaja de poder disponer en cualquier momento de sus recursos mientras éstos producen rendimientos --- atractivos. Al no existir un plazo determinado, la inversión --- es de una liquidez total.

#### El Paquete Plazo

Está diseñado para quienes definen de antemano las fechas de utilización de sus recursos. Hay la opción de pactar las operaciones a distintos plazos, que pueden ser de dos días en adelante.

#### El Plan Alfa

Consiste en un sistema de inversiones que permite aprovechar ---

Oportunidades que arrojan rendimientos probables de alta rentabilidad al invertir el capital en inversiones tradicionales y reinvertir los intereses en la mejor combinación de instrumentos existentes en el momento.

La condicionante y variante de este plan es que su plazo es a 90 días, lo cual permite ofrecer al cliente mayores rendimientos.

Así mismo existen otros instrumentos de captación que ofrecen altos rendimientos, como el pagaré tradicional y el de 7 días, el pagaré bursátil y en donde el cliente puede negociar en el momento en que lo desee. Cuenta máxima de ahorro, en donde el inversionista gana más intereses que la cuenta de ahorro tradicional.

#### Cuenta Maestra:

La Cuenta Maestra es un instrumento que se ha creado en los últimos años, para motivar a los inversionistas y éstos inviertan sus recursos en las Instituciones Bancarias.

Se puede decir que es otro tipo de inversión, con cuenta de cheques y que no es a un determinado plazo.

La cuenta maestra es un nuevo concepto de inversión en el cual -- los recursos del cliente se invierten en instrumentos del mercado de dinero, bancario y/o bursátil, generando el más alto rendimiento posible.

Al abrir el cliente su Cuenta Maestra, recibe una chequera que le permita disponer de sus recursos en todo momento. Esto significa que la inversión genera intereses mientras no se cobren los cheques expedidos. Además de que los rendimientos se reflejan en la cuenta y se valorizan día a día, pudiendo disponerse de ellas al corte mensual. Por tratarse de intereses netos, no requieren incluirse en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.

Los depósitos a plazo retirables en días preestablecidos sólo podrán estar documentados en contratos que se ajusten al modelo que describe el Banco de México y que podrán previa autorización de este instituto rediseñar las propias Instituciones de Crédito.

Plazos que se utilizan:

- Dos días a la semana.
- Un día a la semana.
- Un día al mes.
- Dos días al mes.

Las tasas y sobre tasas que establece el Banco de México, en este tipo de valores, están sujetas a cambios constantes como consecuencias de las diferentes etapas inflacionarias en las que participan el mercado interno y externo, por lo que no se pueden establecer en forma fija, de ahí que en forma diaria, semanal o mensual el Banco Central establece el ritmo de productividad de dichos valores.

Para poder otorgar un crédito, los bancos primero se aseguran que la persona física o moral a quien otorgan el crédito sea solvente y pueda recuperar el dinero en las fechas convenidas.

Por lo que ha establecido los siguientes requisitos de carácter - generales, para todas las instituciones bancarias

- 1.- Solvencia moral
- 2.- Solvencia Económica
- 3.- Capacidad de Pago
- 4.- Arraigo con la localidad
- 5.- Experiencia en el negocio o actividad
- 6.- Antecedentes de crédito
- 7.- Conveniencia y Productividad
- 8.- Garantía
- 9.- Plazo para el pago
- 10.- Estudio y análisis de los estados financieros
- 11.- El aspecto legal

1.- Solvencia Moral

Los funcionarios bancarios encargados de otorgar el crédito tendrán gran interés en conocer, la buena reputación de que goza la persona, no sólo en el aspecto comercial sino también en el moral.

En el caso de las personas físicas se investigó si lleva una vida

ordenada, que tenga una reputación buena, ya que si no tiene una reputación moral satisfactoria, se aumentaría el riesgo de que no pague el crédito.

Cuando los informes comerciales y bancarios revelan que su actuación ha sido ordenada y que sabe respetar sus compromisos y los cumple oportunamente, entonces diríamos que la persona tiene solvencia moral y le otorgamos el crédito.

## 2.- Solvencia Económica

La persona física o moral tiene solvencia económica cuando después de efectuar un análisis del balance nos muestre que su activo es suficiente para garantizar el pago de su pasivo, además del crédito que está solicitando.

## 3.- Capacidad de Pago

Para otorgar el crédito al banco no le es suficiente con que el cliente tenga solvencia moral y económica, sino que también es necesario que demuestre que puede pagar oportunamente en la fecha convenida y que tiene los suficientes recursos económicos para pagarlo.

El cliente deberá de liquidar con las ganancias derivadas del crédito otorgado.

Además el Departamento de Crédito se encargará de investigar los siguientes aspectos:

- a) Que el crédito sea autoliquidable.
- b) Que cuando el crédito sea para una inversión fija, como la compra de tractores, se aumenten los rendimientos esperados o se mantengan estables para generar los medios de pago.
- c) Que al establecer el plazo éste sea suficiente para recuperar el crédito otorgado.

Para que el funcionario bancario pueda otorgar un crédito, antes debe de recibir un entrenamiento adecuado, para que con las bases que se le enseñen pueda formarse un buen juicio de la persona acreditada, de acuerdo a la información que obtenga de su solvencia -- moral y económica.

#### 4.- Arraigo en la localidad

El funcionario de crédito deberá de tomar en cuenta el tiempo que tiene la persona radicando en la localidad, ya que el solicitante estará interesado en seguir conservando su buena reputación y su posición social y económica de que goza en la actualidad.

#### 5.- Experiencia en el negocio o actividad

Se hará una investigación para saber la experiencia que tiene en el negocio o en los negocios, porque puede haber personas que sea la primera vez que ponen un negocio, pero que pueden ser personas competentes que tengan habilidad para manejar a su personal, si -

tiene los medios de control interno adecuados, si la calidad y costos de sus productos pueden superar a la competencia. Por lo que se deben de efectuar un buen juicio para otorgar o no el crédito - sin temor a equivocarnos.

#### 6.- Antecedentes de Crédito

Si el solicitante ha operado ya con bancos, es más fácil para el ejecutivo de crédito, conocer sus antecedentes ya que los puede obtener pidiendo datos del solicitante del crédito a otros bancos, - casas comerciales; así se conoce si paga puntualmente o si ha tenido problemas en el pago de préstamos anteriores.

#### 7.- Conveniencia y Productividad

Se debe tener en cuenta la productividad que la operación representa para el banco. Uno de los puntos más importantes para las sociedades de crédito es que el solicitante maneje sus depósitos - y cuentas de cheque en la institución en la que está solicitando el crédito y no en otra, aún cuando tenga en otras sociedades debe de tener el promedio mínimo que el banco tenga establecido en sus normas de crédito.

El ejecutivo de crédito debe de estar conciente que está otorgando un crédito adecuado al giro del negocio o actividad del solicitante, pues en algunos casos se pide el crédito para satisfacer - alguna vanidad, en este caso aún cuando el solicitante reúne los demás requisitos que pide el banco no se le debe de otorgar por -

el riesgo que se está corriendo de que no pague.

#### 8.- Garantía

El crédito bancario establece dos clases de garantías que son:

##### a) Garantía Personal:

Es aquella que está representada por el sujeto de crédito dirigiéndose principalmente a la solvencia moral y económica y a la capacidad de pago que se pueden respaldar mediante las firmas de avales.

##### b) Garantía Real:

El sujeto de crédito lo puede respaldar por medio de prenda, por hipoteca o fiduciaria, las cuales están garantizadas por los bienes muebles e inmuebles o por ambas.

La garantía real no es determinante para la concesión de un crédito ya que ésta solamente representa un medio para recuperar el préstamo en caso de que el acreditado por causas ajenas a su voluntad, no tuviera recursos para pagar el préstamo.

#### 9.- Plazo para el pago

El ejecutivo de crédito tendrá que comprobar si el plazo estipulado para el pago del préstamo concuerda con los recursos que tendrá el solicitante para esa fecha y para ello, tendrá que hacer un análisis de los estados financieros.

## 10.- Estudio y Análisis de los Estados Financieros

Los estados financieros representan una fuente de datos muy importantes para los bancos, para determinar por medio del análisis financiero si el solicitante del crédito tiene capacidad de pago.

El principal objetivo del análisis financiero es asegurarse de la solvencia del negocio para cubrir sus deudas, también por este medio las sociedades de crédito podrán contar con un elemento muy importante que les permitirá estudiar más detalladamente las solicitudes de crédito que por su importancia lo ameriten y formarse un juicio para poder otorgar el crédito.

## 11.- Aspecto Legal

El crédito bancario está reglamentado por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y por algunas circulares de carácter administrativo de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y por el Banco de México, las indicaciones referentes a cada tipo de operación se tienen que tomar en cuenta para su cumplimiento ya que si no se llevaran a cabo la operación pierde sus elementos legales, que resultan indispensables para lograr su cobro, sobre todo cuando los créditos se tienen que cobrar por vía judicial.

El crédito bancario de acuerdo a sus reglamentaciones tiende a proteger el dinero ajeno, que manejan las instituciones de crédito por medio de las normas que obligan a los bancos a exigir que

se cumplan con ciertos requisitos y por otra parte para que los fondos de los bancos se distribuyan a aquellos sectores económicos que representen un factor importante para el desarrollo y la economía del país.

#### Objetivo primordial del crédito bancario

Dar capital de trabajo a las empresas o personas físicas para la compra de materia prima o de productos terminados para fomentar el crecimiento de sus empresas.

## CAPITULO QUINTO

### 5.- DESARROLLO DE LA AUDITORIA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA DE CREDITO.

#### 5.1 METODOLOGIA DE LA AUDITORIA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA DE CREDITO.

Al realizar la auditoría operacional en una forma lógicamente ordenada, nos permite resolver las interrogantes que se plantean en cualquier trabajo tales como:

¿Qué?	El Propósito de Estudio
¿Cómo?	El Procedimiento
¿Cuándo?	El Momento Oportuno
¿Dónde?	El Lugar
¿Para qué?	El Fin.
¿Con qué?	Los Recursos

Todo trabajo de investigación requiere de una metodología o pasos a seguir, para conducirnos a los objetivos que queremos alcanzar. Este trabajo también cumple con los pasos que se requieren para la aplicación de la Auditoría Operacional en el Departamento de Cartera de Crédito.

Es sumamente difícil seguir un orden jerárquico y clasificado, para realizar la auditoría operacional, porque se atacan simultánea

mente varios aspectos al aplicarlo. Los procedimientos deben ser determinados principalmente por los objetivos que buscamos al --- aplicar la auditoría y las circunstancias a las que se enfrenta -- en la realización de ésta.

Por consiguiente es de gran importancia señalar que el conocimiento y la experiencia que tenga el auditor para la realización de -- la auditoría, tendrá mayor facilidad para manejar los recursos -- disponibles y alcanzar los resultados precisos que busca al aplicar esta auditoría.

A continuación describiremos las etapas a seguir para establecer el plan de acción:

La Auditoría comienza con la emisión de la orden de auditoría, -- firmada por los responsables; según corresponda.

Antes de iniciar el desarrollo de la auditoría, se deberán considerar los siguientes elementos relativos a información general -- del Departamento de Cartera de Crédito que se va a auditar.

- Organigrama Estructural
- Manual de Procedimientos
- Manuales e Instructivos de Operación.
- Información de los últimos 12 meses, en referencia a los -- créditos realizados en ese periodo.
- Cuestionario de control interno.

Por otra parte es necesario entregar la orden de auditoría al Jefe de Departamento de Cartera de Crédito, explicando el objetivo del trabajo a desarrollar en el área auditada. También se toma en cuenta al personal que interviendrá, solicitándoles que su participación es de gran importancia y su desempeño se verá plasmado en un mejor resultado.

El auditor debe conocer el contexto organizacional que va a trabajar, conociendo los objetivos, políticas, sistemas y procedimientos que utilizan en forma general en el Departamento de Cartera de Crédito.

Es necesario hacer recorridos por el Departamento que permitan observar cómo se efectúan las operaciones y estar en posibilidad de observar las anomalías en los controles o en la realización de las actividades.

También realizará entrevistas al personal de todos los niveles. En sí, todo el personal que pueda colaborar para la obtención de información directa o sea a través de la entrevista, tiene como objeto verificar la información que se ha proporcionado; se procede a analizar de forma comparativa la información que se obtuvo a través de las diferentes técnicas de investigación que se realizan frecuentemente en un trabajo de investigación y éstas son principalmente: la entrevista, cuestionario, gráficas, etc.

Después de esto se relacionan las operaciones a examinar en función de la importancia que le dé el auditor, procurando que sean aquellas que por sus características ofrecen mejores posibilidades de mejorar las operaciones. Se verifican los programas, procedimientos, estadísticas, formatos de control y reportes.

Para diagnosticar, es necesario resumir los problemas detectados, que indiquen los problemas actuales por los que atraviesa el actual Departamento de Cartera de Crédito en sus controles operacionales y que permitan disminuir cargas de trabajo, costos de operación para incrementar la eficiencia y eficacia, cuantificando el efecto de los problemas, precisar sus consecuencias, establecer las posibles causas y proponer las medidas correctivas que proceden.

Se discutirán los problemas detectados con los jefes inmediatos a los interesados, a fin de evitar errores de apreciación o interpretación.

El auditor entregará los siguientes informes dictaminados como resultado de la auditoría practicada.

Como primer informe de observaciones:

El auditor se encargará de clasificar a los usuarios de crédito - de acuerdo con la importancia de las observaciones realizadas, dividiéndolas en grupos de la siguiente manera:

- Clientes por eliminar en materia de crédito.
- Riesgo sin línea.
- Exceso en líneas.
- Riesgos en líneas vencidas.
- Clientes con cartera vencida.
- Clientes con otras observaciones.
- Clientes sin observaciones.

En base a lo anterior cuando algún acreditado tenga varias observaciones de las anteriores, se clasificará en el anexo de más importancia, considerando que en lo referente a créditos sin línea, únicamente serán clasificados como tales aquellos créditos que -- además de no tener su hoja de línea de crédito autorizada están -- fuera de las facultades de los funcionarios que las autorizaron.

Como segundo informe el auditor analizará si es posible la recuperabilidad del crédito.

Por medio de calificar a todos y cada uno de los usuarios del -- crédito en relación a la probable recuperabilidad de sus adeudos, dividiendo esta clasificación en los siguientes grupos:

- Créditos de Recuperación Normal.
- Créditos de Recuperación Congelada Garantizada.
- Créditos de Recuperación dudosa.
- Créditos Irrecuperables.

Se dan algunos casos en que pueden existir saldos estimados como dudosos y saldos de recuperación normal o irrecuperables, en los cuales el auditor se encargará de precisar las cifras que deberán de calificarse en cada grupo.

#### Opiniones de los funcionarios

Previamente a la calificación y clasificación de los usuarios de crédito, el auditor comentará con los funcionarios de la oficina, todos y cada uno de los sujetos de crédito, señalando las observaciones y comentarios localizados para que éstos proporcionen sus justificaciones, las cuales posiblemente varíen o amplíen el juicio inicial o previo del auditor.

#### Elaboración y firma de anexos

El auditor se encargará de elaborar un anexo en el cual se resuman tanto sus observaciones, deficiencias y comentarios o justificaciones de los funcionarios en la inteligencia de que cada anexo indicará la recuperabilidad estimada y los acuerdos que se hubieren tomado estarán suscritos tanto por el auditor como por el funcionario de crédito respectivo.

#### Informe Consolidado

Por último, el auditor elaborará un informe consolidado en el que resuma por grupos las observaciones localizadas, foliará los --

anexos respectivos y formulará un índice que permita la rápida localización de cada cliente.

## 5.2 PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA DE CREDITO.

La finalidad primordial es llevar a cabo la evaluación del control interno de la cartera, mediante cuestionarios y gráficas, entrevistas y todas las técnicas de investigación que centralicen para recabar información. Esto nos sirve para decidir la naturaleza, extensión, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que han de aplicarse, quién la debe realizar y mediante qué papeles de trabajo.

Se determinarán los procedimientos a utilizar que tienen por objeto reflejar anticipadamente las evidencias que se van a obtener y estar en posibilidad de emitir juicios, sobre bases razonables para proporcionar el informe lo más exacto posible.

### Arqueo de documentos

- Se obtiene una relación de las responsabilidades que se tienen a la fecha de la auditoría y se coteja contra auxiliares y balanza de comprobación.
- El arqueo de los documentos se deberá de efectuar en presencia de la persona responsable de su guarda, en base a la relación que exista en la sucursal.

- Los documentos revisados deberán de reunir los siguientes requisitos establecidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- La mención de ser títulos de crédito (pagaré, letra de cambio).
- La orden incondicional de pago.
- El lugar y fecha de expedición.
- El lugar y fecha de pago.
- Que esté anotado el importe en número y letra.
- El nombre, la dirección y firma de girado.
- La firma del girador.
- Los endosos y su continuidad.

De acuerdo al tipo de crédito se vigilará lo siguiente:

Descuentos:

Los documentos deberán de llevar inserto antes del endoso a favor del banco la Leyenda "Sin Protesto", o en su defecto "Garantizamos por aval el pago de este documento".

Préstamos Quirografarios:

Se deberá especificar claramente el número de subcuenta de que --

se trate, para llevar a cabo la verificación correspondiente.

### Préstamos con colateral

Que se detalle claramente la garantía en el cuerpo de los documentos.

En términos generales en los préstamos revisados, se vigilarán -- los siguientes aspectos sobre los documentos arqueados.

- Que los documentos se encuentren debidamente endosados a favor de la institución, cuando sean expedidos a favor de terceros.
- Que estén debidamente suscritos y aceptados, protegidos con letra a máquina, sin borrones ni alteraciones.
- Cuando existan pagos parciales, que éstos se encuentren anotados al reverso del documento con la fecha respectiva.
- Que la fecha de suscripción o endoso a favor de la institución coincida con la fecha de operación.
- Se verificarán las firmas de los documentos contra el registro de firmas.
- Se dará preferencia a los documentos con vencimiento del mismo día, así como aquellos que deban enviarse al cobro cuando se utilice dicho sistema.

- Cuando se encuentren documentos fuera de la bóveda, deberán estar amparados por vales debidamente autorizados, además se deberá de analizar si es justificable o no esta situación, -- así como la antigüedad del préstamo. Esto no eximirá al audítor de realizar la supervisión física.
- El auditor se encargará de efectuar una revisión de los escritorios y gavetas del área de cartera, para detectar documentos en su poder que no estén incluidos en el arqueo, se tomará nota de los mismos. Analizando las razones por las cuales se tiene tales documentos y recomendando su reintegro al beneficiario.
- En caso de que los documentos ya fueron liquidados, deberán de tener el sello de pagado y conservarse por separado de los documentos vigentes.

#### Arquo de Garantías.

En este caso los documentos seriados serán recibidos en garantía colateral, provenientes de operaciones de compra-venta y reserva de dominio, contando con una serie completa de documentos, así como del propio contrato de compraventa.

- En lo referente a otra clase de valores que pueden ser pagados expedidos por bancos, bonos de prenda, etc. deberán estar endosados a favor del banco especificando de qué se trata el endoso en garantía.

- La garantía de los préstamos prendarios debe contar con la -  
factura de los bienes adquiridos y su correspondiente sección  
de derechos a favor del banco.
- En lo referente a las fianzas, éstas serán llevadas a cabo --  
por un importe que alcance a cubrir el monto del crédito más  
sus intereses correspondientes.
- Para garantías hipotecarias, se debe especificar en el contra-  
to respectivo, el cual debe estar inscrito en el registro pú-  
blico de la propiedad.
- Las garantías sujetas a riesgo deben estar aseguradas a nues-  
tro poder y contabilizadas en cuentras de orden para llevar -  
un control de vencimientos y vigilar oportunamente su renova-  
ción.

### Análisis y Clasificación del Crédito

Es necesario llevar a cabo la revisión y estimación de las opera-  
ciones en lo referente a crédito que realice el banco para compro-  
bar las características óptimas de seguridad, liquidez y conve---  
niencia.

Cuando se han seleccionado los créditos que se estudiarán, se --  
llevan a cabo los siguientes pasos:

- Se solicita la tarjeta individual de responsabilidad para ve-  
rificar sus cifras con relaciones analíticas y posteriormente

se elabora la cédula de análisis, anotando el nombre del cliente y el importe de su responsabilidad en miles de pesos, así como el número de control.

### Análisis y Calificación de la Seguridad

En este caso el auditor dispondrá de diversos elementos para calificar la seguridad de cada una de las operaciones de crédito que se analizan, para determinar el margen de seguridad y garantía, así como en su caso los antecedentes de los usuarios que toman los siguientes puntos:

- Informes de Crédito y Estados Financieros.
- Garantías Reales y Avaes.
- Verificación de Propiedades.
- Créditos Múltiples.
- Antecedentes de Castigo y Auditoría Anterior.

Cabe señalar que el auditor al verificar la información anterior, esos antecedentes pueden ser de gran apoyo o por el contrario ser negativos para la investigación.

Este análisis y calificación del grupo de seguridad de los créditos se divide en tres grupos es decir: en operaciones sin garantía, operaciones con garantía personal y créditos con garantía real.

### Análisis consolidado

En este tipo de créditos no hay garantías reales por el cual, el análisis del auditor debe de realizarse con las condiciones existentes, sin embargo en vista de que figuran avalistas, se debe -- efectuar un análisis de la capacidad de cada uno de ellos, realizando una consolidación de las cifras para comparar el total de - ellos contra el crédito que se califica.

### Análisis del Balance.

En caso de que existan garantías reales, la seguridad dependerá - en primer término de las garantías antes mencionadas, sin embargo se debe considerar que para que esto resulte adecuado, el valor - de las mismas debe estar comprobado ya que por el contrario, el - análisis que se efectúe se realizará como si no existieran dichas garantías.

Por las razones antes mencionadas el auditor debe proceder a -- efectuar el análisis del balance del usuario, haciendo la compa - ración con su capital real, sin ajustar las cifras de su activo - contra los créditos que tienen autorizados para medir si éstos se encuentran en una relación adecuada.

El establecer que no castiguen los pasivos del usuario, no se --- puede seguir como un lineamiento o norma, ya que en algunos casos

el criterio del analista dirá si es necesario o no, o hasta que punto es necesario el castigo de los activos del usuario.

Ejemplo:

Quando no se cuente con elementos suficientes para analizarlos, cuando no se considere que su valor es elevado a la realidad, cuando no se cuente con reservas adecuadas en el caso de maquinaria y equipo, cuando la ubicación y construcción de los inmuebles no sea satisfactoria, cuando no figuren relaciones anexas al balance que permitan conocer en lo posible la bondad y liquidez de sus activos.

El auditor debe tomar en cuenta los porcentajes para verificar el valor de las garantías ya que no puede existir depreciación, por lo que es necesario que el avalúo sea reciente por lo cual el auditor evaluará esta situación.

Pueden existir garantías futuras en las operaciones, cuando los créditos se otorgan con el objeto de que la empresa realice inversiones, por esta razón estarán fuera del cómputo de dicho porcentaje, mientras no se compruebe la auténtica inversión en los créditos y se justifique el gravámen hipotecario o prendario de las garantías adquiridas.

Con base en el estudio y calificación que el auditor haya realizado sobre la seguridad de los créditos, procederá a efectuar el --

dictámen de la misma, en la inteligencia de que en términos generales los créditos pueden ser calificados como sigue:

- Normales
- Dudosos total o parcialmente
- Irrecuperables total o parcialmente

El auditor efectuará las recomendaciones que correspondan a estas calificaciones en la inteligencia de que cuando proceda, se establecerá la conveniencia de reforzar el aspecto de seguridad con garantías reales o avales a satisfacción.

#### Elementos de análisis

- Experiencia en la Institución.

En primer término se señala como elemento de análisis y calificación de la liquidez del acreditado, la experiencia que los mismos hubieron reportado en sus operaciones con el banco, en la inteligencia de que las bases para la determinación de la misma fueron tratadas con amplitud en el punto correspondiente y éstas reportarán índices satisfactorios o negativos, por lo que al auditor asentará en las cédulas de análisis las observaciones o comentarios que proceden.

#### Informes de crédito.

Como antecedentes de la solvencia o capacidad de pago de los acreditados, se analizará la información de crédito recabada, la cual

cuando menos, corresponderá a tres fuentes diferentes en plazas del Interior y a cinco en la zona metropolitana, y éstas se señalarán en términos generales, la experiencia que ha obtenido con el usuario en materia de crédito.

### Análisis de los Estados Financieros

#### Índice de Liquidez-Capital de Trabajo.

La relación existente entre el activo líquido y circulante, contra el pasivo exigible a corto plazo, determinará el capital de trabajo del acreditado y el índice de liquidez del mismo, la norma aceptada como adecuada es el 2 x 1 .

#### Índice de Inventarios

Es importante la calificación y análisis de la distribución de los renglones del activo del acreditado, analizando qué porcentaje del capital de trabajo representan los inventarios, en la inteligencia de que en términos generales, se estima que un porcentaje adecuado es entre 50% y 70% del capital de trabajo, sin embargo para este efecto es necesario tener en cuenta el giro del negocio, su volumen de ventas y el importe de sus pasivos exigibles ya que existencias en exceso pueden afectar los costos de operación y en su caso producir saldos de mercancías obsoletas.

#### Índice de Ventas y Costos de Ventas

- Se calificará la rotación de inventarios en el ejercicio que

se analice, comparando el costo de ventas contra el promedio de Inventarios, para precisar el número de vueltas que éstos han reflejado en el año,

- Por otra parte, se calificará el volúmen de ventas del negocio el cual se estima como normal cuando asciende a 3 ó 4 -- veces del monto del capital contable, ya que cuando el volúmen de ventas es principalmente a plazo, el equilibrio del negocio se podría ver afectado si se eleva este a más de 3 - ó 4 del monto del capital.

#### Indice de Utilidades.

- Se comparará la utilidad bruta que haya reportado el negocio, contra las ventas netas del mismo a fin de analizar si ésta reporta un margen aceptable, en la inteligencia de que ésta - comparación servirá para precisar si los gastos de venta y de administración no son elevados (Indice normal 16%).
- Es necesario comparar la utilidad liquida del negocio contra el capital contable del mismo para determinar el porcentaje que representa, considerando que una empresa es próspera --- siempre que sus utilidades netas sean superiores al 8% del - capital contable y reservas de capital ya que en la práctica este porcentaje se puede elevar al 10% ó al 12%.

### Estudios de productividad

En los de crédito a mediano o largo plazo existen estudios de productividad estimada en relación con la inversión del crédito, estos serán analizados por el auditor para determinar que las bases de la elaboración fueron consecuentes y que en la actualidad la liquidez del adeudo se está ajustando a lo planeado, o en su caso existan justificaciones a las discrepancias localizadas.

Estos estudios se encuentran formulados en el caso de préstamos para el financiamiento de la agricultura, ganadería e industria, en la inteligencia de que son importantes cuando el plazo de las operaciones es elevado y se requiere que periódicamente personal calificado del banco supervise y controle el resultado que está obteniendo sobre lo que inicialmente se programó.

### Estudios de investigación y desarrollo o de viabilidad

En créditos importantes por su importe o por su plazo, existirán estudios de viabilidad, los cuales incluirán el estudio económico e industrial de la empresa en el momento del otorgamiento del crédito, la planeación futura del mismo en materia de recuperabilidad y la investigación económica del mercado de sus productos.

### Dictámen

En base al estudio de análisis de los estados financieros y de --

acuerdo a los resultados que se obtengan, el auditor estará en posibilidad de dictaminar el grado de liquidez del usuario de crédito en estudios.

Sin embargo, el auditor podrá verificar la liquidez en estudios, - comparando la actuación del usuario de acuerdo a la experiencia -- del mismo en materia de pagos, con el objeto de calificar su liquidez, en términos generales podemos calificarlos de la siguiente -- forma:

- 1) Liquidez Normal
- 2) Liquidez Ajustada
- 3) Liquidez Negativa.

### 5.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA OPERACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CARTERA DE CREDITO.

- 1.- Determinar el grado de riesgo en la concesión y concentración de los créditos, así como el apego a las políticas internas y disposiciones legales.
- 2.- Verificar que se realice una adecuada recuperación del costo por expedición de tarjetas de gastos, de avalúos, de investigación socioeconómicas, de trámites notariales y primas de seguridad estipuladas.
- 3.- Corroborar la autenticidad de los activos representados por - títulos de crédito provenientes de la cartera de crédito.

- 4.- Determinar la correcta elaboración de los documentos que integran la cartera de crédito, debidamente firmados a favor de la institución o endosos en prenda, cuando se trate de documentos en garantía o en propiedad si se trata de cobranzas.
- 5.- Determinar la correcta instrumentación bajo un contrato en aquellos préstamos que por ley se requieran. (Préstamos de habilitación o avío refaccionarios o con garantía de unidades, industriales etc.) así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Correspondiente.
- 6.- Determinar el correcto registro contable de los saldos derivados de la cartera de crédito, así como de sus vencimientos.
- 7.- Verificar la igualdad en los saldos derivados de la cartera de crédito entre los registros contables y los listados de riesgos y responsabilidades que para tal grupo de cuentas se elaboran por computación.
- 8.- Verificar en su caso que se cumpla debidamente con el clausulado del contrato, observando el destino del crédito, reportes, periódicos sobre el avance de la empresa acreditada, visitas post-otorgamiento del crédito, contratación de pólizas de seguros contra daños sobre los inmuebles en garantía etc.
- 9.- Verificar la sana recuperación de los créditos otorgados, -

así como de sus accesorios, tales como los intereses, comisiones por apertura o renovaciones.

- 10.- Determinar en el caso de cartera vencida, que esté el rubro recibido, el correcto registro de aquellos créditos no pagados a su vencimiento de acuerdo con los plazos fijados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (documentos con más de 15 días de vencimiento y pendientes de pago).
- 11.- Conocer en todo momento el grado de recuperabilidad de la cartera vencida, determinando a la vez la existencia de las autorizaciones en el caso de bonificaciones de intereses u otros conceptos, accesorios.
- 12.- Determinar la existencia de una constante vigilancia y gestiones de cobro sobre los adeudos vencidos incluyendo los accesorios que se originan por la demora en el pago.
- 13.- Verificar que se lleven a cabo los estudios sobre las causas por las cuales se determinen créditos como irrecuperables y en tal caso que se solicite la autorización para crear una estimación para castigo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

## CONCLUSIONES

Después de haber detallado cada uno de los capítulos, desde mi punto de vista llegué a las siguientes conclusiones:

- La Auditoría Administrativa se va a encargar de estudiar el mecanismo administrativo de la empresa, por medio de este estudio sabremos si los estándares de buena administración se están cumpliendo de acuerdo con los objetivos establecidos con anterioridad.
  
- También se encarga la Auditoría Administrativa de estudiar y analizar los recursos materiales, financieros y humanos; --- principalmente a éste último ya que de ellos depende el éxito o fracaso de la empresa. Lo que busca esta auditoría es proporcionar una información completa de las operaciones de la empresa, a sus dirigentes para que éstos puedan alcanzar el grado máximo de eficiencia.
  
- La Auditoría Operacional, es la encargada de revisar si los controles implantados son los adecuados para desarrollar las operaciones de la empresa y si éstas no son las apropiadas - sugerir las medidas necesarias para alcanzar la eficiencia, lo cual reducirá su costo y aumentará su rendimiento.

- Todas las personas físicas o morales podrán solicitar a las - instituciones de crédito préstamos siempre y cuando el banco tenga una información que sea lo suficientemente clara y actualizada sobre la solvencia moral y económica del cliente.
- Al otorgar el crédito el banco cobrará los intereses que han sido fijados por la Dirección Divisional de Operación Bancaria.
- El cliente podrá pedir al banco que le dé una garantía sobre su crédito, siempre y cuando la garantía esté bajo las condiciones establecidas por el mercado bancario.
- El banco por medio del Ejecutivo de crédito podrá pedir al -- cliente que se le otorgó el préstamo la presentación de los - balances y de los estados de resultados, para asegurarse que el negocio está marchando de acuerdo a los intereses acorda-- dos.
- El cliente acreditado cuando no pueda pagar en la fecha conve-- nida, podrá pedir una prórroga al banco.
- El crédito bancario se encarga de ofrecer a los acreditados - el poder proyectar el crecimiento de su negocio, generando --

utilidades para el cliente y para la institución. Además de generar fuentes de trabajo, fomentar las existentes; así como desarrollar la Economía Nacional.

- El crédito se divide en dos partes que son:
  - a).- Operaciones Activas: Cuando el banco se encarga de invertir tanto los recursos propios como los recibidos de terceras personas, poniéndolas en condiciones de producir y convirtiéndose en acreedor de las personas que se lo proporcionan.
  - b).- Operaciones Pasivas: Es el medio por el cual el banco obtiene dinero de diversas procedencias, convirtiéndose en deudor de las personas que se lo facilitan. Las operaciones de crédito son las que están registradas dentro de los diversos préstamos de crédito, los cuales están autorizados a llevar los bancos.
- Lo que busca el crédito bancario es dar capital de trabajo a las empresas o personas físicas para la compra de materia prima o de productos terminados para fomentar el crecimiento de sus empresas.
- Tocante al último capítulo la información no está muy clara, ya que la Institución de Crédito, en donde me fue proporcionada no cuenta con el Manual de Procedimientos de Auditoría

Operacional, el cual se requiere para seguir una secuencia -  
del desarrollo de la misma.

- Observé que en este Departamento se basan en la experiencia -  
que han adquirido a través del tiempo como resultado de las -  
Auditorías aplicadas en otras partes o en el mismo banco.
  
- Por último diré que el desarrollo de la Auditoría Operacional  
en el Departamento de Cartera de Crédito, controla y efectúa  
las operaciones de crédito que se llevan a cabo.

## BIBLIOGRAFIA:

- Administración Moderna De Harold Koontz y Cynil O'Donnell
- Auditoría Interna en la Administración Pública Federal. Del C.P. Alfredo Adam y Guillermo - Becerril Lozada.
- Apuntes de Auditoría - Integral. Colegio de Contadores Públicos de México.
- Apuntes de Auditoría -- Operacional. Banco del Atlántico.
- Apuntes sobre Crédito. Multibanco Comermex.
- Conoce las Auditorías. Juan Ramón Santillana González  
Primera Edición  
México 1981.  
Editada por el I.M.C.P.
- Guía Práctica de Auditoría Administrativa. C.P. Víctor M. Rubio y del Lic. -- Jorge Hernández Fuentes.
- Legislación Bancaria. Edición Trigésima  
Editorial Porrúa.  
México 1985.

Manual de Auditoría Operacional de la Coordinación de Operación Administrativa.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manual del Funcionario Bancario.

Jorge Saldaña Alvarez.  
Ediciones Jorge Saldaña A.  
México 1987.

Manual General de Normas y Políticas.

Banco del Atlántico.

Sinópsis de la Auditoría Administrativa.

Joaquín Rodríguez Valencia.